

Bogotá D.C. 08 de mayo de 2019

**Señores
PROPONENTES
Bogotá, D.C.**

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 3000000577 – PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE OUTSOURCING.

N°	OBSERVACIÓN / PREGUNTA	RESPUESTA
1	De acuerdo a la Nota 1. Referente al RUT, no es necesario preetar el RUT teniendo en cuenta que se presentó en el primer proceso licitatorio que fue declarado desierto?	Todos los documentos solicitados deben incluirse en la propuesta de la presente invitación, dado que la invitación 3000000561 y la presente invitación 3000000577 son procesos independientes.
2	Para los anexos solicitados en el Anexo 7, es posible no adjuntarlos teniendo en cuenta que fueron suministrados con el anterior proceso que fue declarado decierto?	Todos los documentos solicitados deben incluirse en la propuesta de la presente invitación, dado que la invitación 3000000561 y la presente invitación 3000000577 son procesos independientes.
3	Para la experiecia adicional, es posible que sea tenida en cuenta los soportes ya entregados para el proceso anterior?	Todos los documentos solicitados deben incluirse en la propuesta de la presente invitación, dado que la invitación 3000000561 y la presente invitación 3000000577 son procesos independientes.
4	Por favor aclarar actualmente a cuantos campos por formulario se le realiza doble captura	Actualmente se hace doble digitación de todos los campos diligenciados por el empresario en el formulario y sus anexos.
5	Cuando se indica: "El reparto se realiza automaticamente con la aplicación". Hace referencia a la aplicación que suministrará la CCB?	Así es, hace referencia al aplicativo SIREP2 que será suministrado por la CCB.
6	Es posible que los servicios de enlace principal y contingencia sean contratados con el mismo proveedor, siempre y cuando se garantice que sean por diferente anillo?	Se ratifica lo descrito en el Anexo 2, Capítulo XII, CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, literal a, "Para la prestación de los servicios, el contratista debe tener enlaces de comunicación de 100 Mbps (entrada/salida), con su correspondiente enlace de contingencia (los servicios de enlace principal y enlace de contingencia deben ser proporcionados por un proveedor de servicios de telecomunicaciones diferente). Esta conexión debe llegar al firewall de seguridad perimetral en

		<p>la CCB, donde en conjunto con el área de seguridad perimetral, se establecerá lo necesario para su correcto funcionamiento (direccionamiento, puertos habilitados, validaciones y reglas necesarias).”</p>
7	<p>Para el proceso de Arbitraje y conciliación, como se realizará la facturación, pues en el cuadro de precios no se evidencia que se este incluyendo dicho concepto.</p>	<p>Para el proceso de arbitraje y conciliación se usan dos tarifas de las indicadas en el modelo de propuesta económica, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La digitalización del proceso de conciliación se ejecuta por parte de los digitalizadores dispuestos en las 12 sedes de la CCB, cuyo pago se realiza de acuerdo con el número de folios digitalizados y la tarifa del ítem 1.2 "Digitalización en las sedes CCB por folio". 2. La digitalización del proceso de arbitraje se ejecuta por parte de los digitalizadores ubicados en el edificio del Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB, cuyo pago se realiza de acuerdo con la tarifa de 1.4 "Digitalización en las sedes CCB por recurso".
8	<p>Solicitamos a la entidad permitir la pluralidad de oferentes a esta invitación dando más flexibilidad en cuanto al requisito de experiencia, pues compañías como la nuestra prestamos dentro del servicio de fotocopiado e impresión el servicio de digitalización con suministro de equipos, por lo que se cataloga como un servicio outsourcing; así las cosas sugerimos se permita demostrar dicha experiencia en al menos uno de los dos servicios objeto de esta invitación (digitación y digitalización).</p> <p>En nuestra amplia experiencia hemos ejecutado contratos con entidades del estado y privadas el servicio de digitalización y gestión documental que también se puede catalogar como un servicio conexo a la presente invitación, solicitando se permita demostrar experiencia con este tipo de contratos y no se limite única y exclusivamente a digitación-digitalización. Solicitamos por favor se modifique la solicitud con el ánimo de ser partícipes de la presente invitación:</p> <p>El proponente debe acreditar experiencia en la prestación de servicios de digitación y/o digitalización o similares de documentos, mediante la presentación de certificación(es) de máximo cuatro (4) contratos ejecutados o en ejecución, suscritos a partir del 1º de enero del año 2012, cuya sumatoria debe ser igual o superior a CINCO MIL (5.000) SMMLV.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.</p>

9	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar cual es el presupuesto oficial para esta invitación y cual sería le plazo de ejecucion?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por políticas de la entidad, el presupuesto estimado de la Invitación no se publica. 2. Se ratifica que el plazo para la ejecución del contrato es el establecido en el Numeral XIII, FASES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO" de la página 11 del Anexo 2 de la Invitación, y en el anexo 4.
10	Así mismo, solicitamos se aclare cual es el volumen promedio por cada ítem y su valor techo /si lo hay).	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el Anexo 16 de la Invitación, "Datos Históricos 2015 - 2018", se han publicado las cantidades ejecutadas durante las últimas cuatro vigencias en desarrollo del contrato actual, con el objetivo de que los posibles proponentes analicen y estimen las cantidades a ejecutar en el contrato resultante de la presente Invitación y calculen la tarifa que ofreceran para cada ítem. 2. No existe techo para el valor de cada ítem.
11	En el numeral 1.13 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO, el ítem b. hace referencia a la Audiencia aclaratoria NO obligatoria. Solicitamos que por favor se aclare si esta etapa actividad se realizará o no.	No se realizará audiencia aclaratoria, ver repuesta a pregunta No. 23
12	Para mayor claridad; por favor confirmar: <ul style="list-style-type: none"> • Si en la visita se verificarán únicamente los ítems relacionados en el ANEXO CONDICIONES MINIMAS DEL PROCESO A VERIFICAR EN LA VISITA, o • Si en la visita se verificarán lo establecido en el ANEXO de ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 2) 	En la visita se validará la existencia de los puestos de trabajo con los dispositivos tecnológicos solicitados para la operación de digitación y digitalización, según lo indicado en el Anexo 6, "CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROCESO A VERIFICAR EN LA VISITA".
13	Respecto al procedimiento para el cálculo de la media aritmética descrito en el numeral 5.4, solicitamos que por favor se especifique cuántos decimales se tendrán en cuenta en el valor de la media aritmética que resulte de la aplicación de la fórmula, para incluirlo en la fórmula establecida para la asignación de puntaje:	En el resultado del cálculo de la media aritmética y en el resultado del cálculo del puntaje se tendrán en cuenta los valores con dos decimales. Lo cual será aclarado mediante adenda.
14	Entendiendo que los formularios provenientes de las Cámaras Móviles, CADES y SUPERCADES deben ser digitalizados en la sede del contratista. Se solicita aclarar: <ul style="list-style-type: none"> - ¿A quién corresponde el transporte de estos documentos? y dado el caso en que este a cargo del contratista. - ¿Cuáles son los puntos de origen de recolección? - ¿Cuáles sería la frecuencia y horarios de recolección? - ¿Cuáles son los volúmenes diarios de esta información? - ¿ Los 4 scanner solicitados en las instalaciones del contratista son para este fin? Quién digitaliza los documentos de provenientes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aclara que los formularios provenientes de las Cámaras Móviles, CADES y SUPERCADES son regularmente digitalizados en la Sede Salitre por personal de la CCB. Solo en caso de contingencia serían digitalizados con personal y equipos del Contratista, caso en el cual se coordinará entre la CCB y el Contratista el traslado de los formularios y demás documentos a digitalizar en virtud de la contingencia. Desde agosto de 2017, fecha en la que se implementó el proceso actual, no han ocurrido contingencias. 2. El transporte de los documentos, en caso de contingencia, estaría a cargo del Contratista. 3. Los puntos de recolección serán las sedes de la CCB que entren en estado de contingencia. 4. La frecuencia, los horarios y volúmenes de

	<p>de las Cámaras Móviles, CADES y SUPERCADES para que sean digitados por el contratista.</p>	<p>información a recolectar, se fijarán en virtud y desarrollo de la contingencia. 5. Los cuatro (4) escáneres solicitados tienen por objeto la digitalización de documentos en las instalaciones del Contratista, en estado de contingencia.</p>
15	<p>Al respecto de la doble digitación del formularios MPN y MEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Esta sería al 100% de los campos capturados en la primera digitación del documento? • ¿En el momento de realizar segunda digitación, cómo se identifica el proceso de calidad o comparación con la primera digitación? • ¿El aplicativo Sirep tiene un módulo específico para realizar el control de calidad a la digitación? Aclarar si se debe o pueden configurar el 100% de campos en la segunda captura. Se deberá entonces asumir que si se digitan el 100% por primera y segunda, con el fin de garantizar calidad? o que cantidad de campos y que campos se les configura segunda captura. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La doble digitación de información se hace al 100% de los campos capturados en la primera digitación, por una persona diferente a quien realizó la primera digitación, a manera de control de calidad. 2. El sistema arroja una alerta cuando algún campo no se ha digitado igual en la primera y en la segunda digitación. 3. Como tal, SIREP2 no tiene un módulo específico para el control de calidad, solo se sigue el procedimiento para primera y segunda digitación.
16	<p>El proceso de digitación de formularios RM y ESAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene doble digitación? Y si es así, se generarían las misma interrogantes generadas en la doble digitación del punto anterior: • ¿Esta sería al 100% de los campos capturados en la primera digitación del documento? • ¿En el momento de realizar segunda digitación, cómo se identifica el proceso de calidad o comparación con la primera digitación? • ¿El aplicativo Sirep tiene un módulo específico para realizar el control de calidad a la digitación? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La doble digitación de información se hace al 100% de los campos capturados en la primera digitación, por una persona diferente, a manera de control de calidad. 2. El sistema arroja una alerta cuando algún campo no es igual en la primera y la segunda digitación. <p>Como tal, SIREP2 no tiene un módulo específico para el control de calidad, solo se sigue el procedimiento para primera y segunda digitación.</p>
17	<p>Al respecto del control de calidad, el funcionario encargado de ejecutar la tarea de control es un recurso diferente al digitalizador y exclusivo para esta labor?, dado que hay sedes donde se indica en el histórico que solo se cuenta con un digitalizador o ¿Se entendería que esta contabilizado dentro de los 19 recursos de digitalización indicados? ¿El aplicativo Sirep tiene un módulo específico para realizar el control de calidad a la digitalización?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El control de calidad de la digitalización consiste en la verificación de las imágenes digitalizadas por parte del mismo digitalizador y en la revisión aleatoria por parte del Coordinador. 2. La digitalización se hace sobre el aplicativo OnBase, sin que exista un módulo específico de control de calidad.

18	<p>Muy respetuosamente solicitamos a la Cámara de Comercio de Bogotá, amplié a siete el número de certificaciones para el cumplimiento de la experiencia mínimo y a su vez amplíe la presentación de certificaciones de experiencia desde el año 2010.</p> <p>El monto exigido es alto para reducirlo a solo 4 certificaciones y encima solo desde el año 2012. Ponemos a su consideración esta solicitud.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.</p>
19	<p>Solicitamos a la Cámara de Comercio de Bogotá que permita también para el caso de la experiencia adicional, certificaciones desde el 1 de enero de año 2010. Lo anterior, para hacer más flexible los requerimientos y permitir un número mayor de oferentes y dado que es la segunda vez que la CCB abre este proceso y no fue posible adjudicarlo en un primer intento, deberían flexibilizar los requerimientos para no caer en un segundo proceso desierto.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.</p>
20	<p>Solicitamos a la CCB para el caso de experiencia adicional solicitada, flexibilicen los montos exigidos, dado que evaluar experiencia adicional a partir únicamente de los 4000 SMLV es algo muy restrictivo, y que deja en ventaja únicamente a grandes empresas para que sea este proceso adjudicado a una de ellas.</p> <p>Solicitamos se evalúe experiencia adicional a partir de los 5001 SMLV hasta los 10000 SMLV que sería el doble de la experiencia inicial solicitada, y no desde los 9000 SMLV hasta los 11.000 SMLV como esta en este momento.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.</p>
21	<p>Solicitamos a la CCB se reduzca el patrimonio solicitado a \$1.500.000.000.</p>	<p>Los indicadores financieros definidos tienen como objetivo validar la capacidad financiera de los diferentes oferentes con base en el valor estimado del contrato, para mitigar los riesgos financieros y operativos de un posible incumplimiento. El sistema de indicadores dispuesto por la CCB cuenta con cinco mediciones financieras (2 de liquidez, 1 de endeudamiento, 1 de patrimonio y 1 de resultado del ejercicio) y dispone que el proponente que cumpla con cuatro de las cinco mediciones será habilitado. Los valores establecidos para los indicadores financieros de la convocatoria están elaborados por la Cámara con base en los criterios técnicos internos. Por esta razón, no están sujetos a cambios una vez la convocatoria haya sido publicada.</p>
22	<p>Solicitamos a la CCB se indique claramente los criterios de evaluación de la visita a las instalaciones.</p>	<p>En la visita se validará la existencia de los puestos de trabajo con los dispositivos tecnológicos solicitados para la operación de digitación y digitalización, según lo indicado en el Anexo 6,</p>

		"CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROCESO A VERIFICAR EN LA VISITA".
23	Solicitamos a la CCB se incluya en el cronograma una audiencia para los oferentes, dado que no existe en el mismo ninguna programada como si lo hubo para el anterior proceso fallido.	No se acepta la solicitud, pues se ha previsto en la presente Invitación un espacio razonable para formular preguntas, inquietudes u observaciones, las cuales serán resueltas por la Entidad con suficiente anticipación al vencimiento del plazo para presentar ofertas.
24	<p>En el anexo No 2 Aceptación Especificaciones técnicas, numeral XIV Otras obligaciones del contratista, subnumeral 52 los términos de condiciones mencionan lo siguiente:</p> <p>"52. Las especificaciones técnicas mencionadas en este documento y los anexos que en este se citan, podrán ser objeto de modificación de acuerdo con los avances tecnológicos y de seguridad."</p> <p>Solicitamos muy respetuosamente y en aras de transparencia y en que no se den malas interpretaciones para el futuro contratista, a este numeral se le de un alcance claro y conciso, que no quede tan abierto, toda vez que como está redactado este numeral implicaría un alto riesgo financiero para el futuro contratista, al no dejar claro a que se refiere con avances tecnológicos y de seguridad.</p>	Las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 2 son susceptibles de ser mejoradas, de acuerdo con los avances tecnológicos y de seguridad implementados por la CCB, sin que ello signifique algún costo adicional en la prestación de los servicios de digitación y/o digitalización. El alcance de tales modificaciones será el que dicte la modernización de las condiciones tecnológicas y de seguridad, sin que en este momento la entidad pueda establecer su alcance.
25	<p>1. En la página 2 ítem iii numeral e) dice: Debe haber un reparto a diferentes digitadores del grupo de digitación de MPN y MEC asignados por el contratista, para establecer la digitación con doble digitación para control de calidad. El reparto se realiza automáticamente con la aplicación. Se debe garantizar la disponibilidad de los recursos y su oportuna parametrización en el sistema.</p> <p>COLVATEL: se solicita a la CCB indicarnos si el grupo de digitación solicitado para realizar el proceso de doble digitación ya está incluido entre el personal mínimo solicitado por la entidad (19 personas).</p>	<p>Cuando se habla del equipo mínimo y se hace alusión a 19 personas, se refiere a los digitalizadores ubicados en las sedes. Sin embargo, la observación formulada hace referencia al proceso de digitación, con personal que el contratista dispondrá en sus instalaciones, en la cantidad que requiera para cumplir con los tiempos de servicio, siendo hasta 55 digitadores, incluyendo la segunda digitación.</p>
26	<p>2. Página 9 ítem d) viñeta 7 dice: Deberá no tener equipos cercanos que generen algún tipo de interferencia electromagnética que afecten los sistemas de comunicaciones.</p> <p>COLVATEL: Se solicita a la cámara de comercio ser más puntual sobre qué tipo de equipos hacer referencia texto citado, pues dentro de un cuarto de comunicaciones se instala un sin número de equipos.</p>	<p>Se refiere a los equipos que puedan generar algún tipo de interferencia electromagnética o de radio frecuencia a los equipos de telecomunicaciones allí instalados, pueden ser desde accesorios de iluminación, motores eléctricos, sistemas de radio frecuencia, antenas microondas o algún equipo tipo radar.</p> <p>Normalmente los centros de cableado con un buen sistema de tierra minimizan el impacto que estas interferencias pueden generar en los</p>

		equipos de comunicaciones que para este caso serán los que se instalen allí.
27	¿Cuál es el SLA para el aumento de personal en caso de contingencia?	El Contratista deberá disponer del personal y de los equipos para atender la contingencia, a más tardar el día hábil siguiente a la declaración de la contingencia.
28	¿Cuál es el SLA para el reemplazo del personal en el proyecto?	El contratista deberá garantizar la capacidad de solucionar de manera inmediata cualquier novedad de personal o cubrir nuevas áreas, a más tardar el día hábil siguiente a la presentación de la novedad.
29	¿Cuál es el tiempo estimado para "cumplir la labor asignada"?	En el numeral IV. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN Y DIGITACIÓN DE FORMULARIOS DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA MERCANTIL (RM) Y DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) (página 3 del Anexo 2), se indican los acuerdos de servicio en relación con este punto.
30	Teniendo en cuenta que el volumen histórico de procesamiento es relativamente estable, de acuerdo con las cifras presentadas en el anexo 16 "Datos históricos", salvo en el período marzo-mayo de cada año, ¿se puede entender que la capacidad total de 55 digitadores y digitalizadores mencionados en el ítem "c" del capítulo II "condiciones generales del proceso de digitación y digitalización", corresponde a dicho período?	El Contratista deberá garantizar la capacidad de atender la demanda del servicio de digitación y digitalización de los documentos de la CCB, de acuerdo con las solicitudes radicadas por los empresarios o usuarios de los Registros Públicos o del Centro de Arbitraje y Conciliación, teniendo en cuenta la información estadística publicada con la invitación y con las condiciones establecidas en el Anexo N° 2 de Especificaciones Técnicas.
31	¿Se pueden determinar volúmenes de procesamiento para las distintas sedes?	Infortunadamente, no se cuenta con la información estadística discriminada por sedes.
32	V. Alistamiento de documentos Para realizar esta labor previa a la digitalización, ¿se espera que el proveedor disponga de personas adicionales al digitalizador en cada sede o el mismo digitalizador deberá realizar esta labor?	El Contratista será autónomo en la ejecución del Contrato y deberá garantizar a la CCB la oportuna prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas, por lo que no se exige que cuente con personal adicional para el alistamiento de documentos.
33	X. Archivo de documentos Teniendo en cuenta que "los documentos físicos de digitalización son responsabilidad y están bajo custodia de los digitalizadores en cada sede...", ¿Se dispondrá en cada sede de un área asignada para la custodia de los documentos, en el que se puede restringir el acceso de otras personas?.	Las sedes de la CCB cuentan con un espacio dispuesto exclusivamente para la digitalización de los documentos, al cual tendrá acceso solamente el personal autorizado.

34	¿Cuál es el perfil de los dos coordinadores que se requieren?	Cada uno de los dos (2) coordinadores propuestos debe tener una experiencia mínima de tres (3) años como coordinador de digitación o de digitalización, según corresponda a su postulación, lo cual se validará mediante la presentación de la hoja de vida y las certificaciones correspondientes.
35	¿Existe capacitación por parte de la CCB para los coordinadores?	Se hará capacitación para todo el personal dispuesto por el Contratista para el proceso de digitación y digitalización de documentos de la CCB.
36	¿En cuanto a la digitalización y digitación de datos, el proveedor debe disponer de todo el equipamiento de computadores y escáner para todas las dependencias en donde se opere?, por favor definir.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La CCB suministrará los equipos para el personal mínimo de digitalización en sedes y en el Centro de Arbitraje y Conciliación. 2. El Contratista será responsable del suministro de los equipos adicionales que se requieran en las instalaciones de la CCB para el proceso de digitalización, cuando el aumento de la volumetría así lo justifique, con pago de alquiler de escaner y/o computador según corresponda. 3. El Contratista será responsable del suministro de equipos para el proceso de digitalización en sus instalaciones, lo cual sucederá únicamente en caso de contingencia, sin pago de alquiler de equipos de cómputo o escaneo. 4. El contratista será responsable de suministrar los equipos de los digitadores, tanto en sus instalaciones, como en las de la CCB, sin pago de alquiler de equipos de cómputo.
37	¿Es posible sugerir otros equipos de escáner a lo indicados en los términos de referencia?	Los equipos requeridos para la digitalización de documentos son los indicados en el Anexo 2 de Especificaciones Técnicas, los cuales permiten la integración y el funcionamiento entre los aplicativos proporcionados por la CCB.
38	<p>Anexo 7. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS</p> <p>2.3 Se realizan exámenes de ingreso, periódicos y de retiro a los empleados, con médicos especialistas y con licencia en Salud Ocupacional o entidad certificada.</p> <p>Dentro de la parte de “adjunta informe de condiciones de salud”</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Hace referencia a un certificado por parte del tercero con el cual tenemos contratados los servicios para los exámenes de ingreso y egreso de cada uno de nuestros colaboradores, donde certifique que cumplimos con esa especificación? 	Es un informe que emite el tercero (que hace los exámenes ingreso y periódicos) que contiene el informe de salud de la población trabajadora y es el informe que orienta las acciones preventivas

39	<p>Anexo 7. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS</p> <p>2.10 Realiza pagos de seguridad social, de acuerdo a la clase de riesgo, salario de acuerdo a la clase de riesgo, salario de los empleados y la actividad económica; y garantiza que sus subcontratistas cumplan con estos mismos requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se requiere un soporte de la planilla de seguridad o certificado firmado por parte de la revisora fiscal? 	NO
40	<p>A) Según la documentación requerida, expuesta dentro de la página web www.ccb.org.co, se encuentran los siguientes anexos y revisándolos aplicamos para FORMULARIO DE REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES (Hoja 1), inscrito previamente en cámara de comercio ,</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Al enviar toda la documentación es necesario enviar nuevamente el formulario diligenciado? • ¿Es necesario diligenciar los otros anexos? • Anexo 12 - Formulario RUES • Anexo 12 A del Formulario RUES • Anexo 12 B del Formulario RUES • Anexo 12 C - del formulario RUES • Anexo 12 D del Formulario RUES 	<p>1. El empresario debe diligenciar el formulario RUES y alguno de los anexos, dependiendo del trámite a realizar y del tipo de matrícula o inscripción.</p> <p>2. El formulario y los anexos que diligencie el empresario deberán digitalizarse y digitarse de acuerdo con los procedimientos establecidos, según el servicio requerido.</p> <p>NOTA: Los anexos aca mencionados son los que en su momento deberá digitar y digitalizar el proponente seleccionado.</p>
41	<p>B) El proponente debe acreditar experiencia en la prestación de servicios de digitación y/o digitalización de documentos, mediante la presentación de certificación(es) de máximo cuatro (4) contratos ejecutados o en ejecución, suscritos a partir del 1º de enero del año 2012, cuya sumatoria debe ser igual o superior a CINCO MIL (5.000) SMMLV.</p> <p>Cada certificación puede acreditar experiencia en uno (1) de los dos (2) componentes exigidos (digitación o digitalización), pero entre el total de certificaciones allegadas debe acreditarse experiencia en los dos (2) componentes (digitación y digitalización). Respecto de los contratos en ejecución únicamente se tendrá en cuenta el monto ejecutado a la fecha de la certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Gran parte de la experiencia de Finleco BPO por acreditar se dio con ING una compañía que actualmente ya no existe, es posible acreditar la experiencia con los contratos y no con las certificaciones exigidas? 	<p>Sí, es posible acreditar la experiencia requerida con la presentación de los contratos, siempre y cuando se presenten también las actas de recibo final y/o liquidación, en donde sea posible verificar la ejecución de las actividades de digitación y/o digitalización por los montos exigidos, en los tiempos establecidos. Favor revisar numeral 3,2,2 de la Invitación.</p>
42	<p>C) ¿Para esta licitación es necesario hacer la inscripción como proveedores?</p>	<p>Para participar en la presente Invitación no es necesaria la inscripción en el Registro de Proveedores de la CCB. No obstante, el proponente seleccionado deberá cumplir con este</p>

		requisito, antes de suscribir el correspondiente contrato resultante.
43	<p>1. En el evento en qué se presenten modificaciones al proyecto del contrato ¿El proponente tendrá la posibilidad de presentar comentarios, observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre el particular?</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que, podrían incorporarse condiciones de orden contractual desconocidas para el contratante al momento de evaluar los términos y condiciones definidos para la prestación del servicio, y los cuáles se tuvo en cuenta para la presentación de la oferta y/o propuesta de servicios.</p>	<p>La CCB informa que las condiciones y cláusulas establecidas dentro del proyecto de contrato son las que la CCB como mínimo exige para la prestación del servicio. Se podrán revisar las sugerencias que posea el proponente en caso de ser seleccionado, pero es potestad de la CCB aceptarlas o no. En todo caso, la naturaleza y responsabilidad del proponente seleccionado no podrá limitarse o variar la naturaleza del servicio a contratar o condicionar la prestación del servicio requerido. El proyecto de minuta podrá variar conforme las necesidades de la CCB, sin que se altere su naturaleza.</p>
44	<p>Solicitamos respetuosamente que se fije un término para poder revisar los términos y condiciones del contrato, una vez resulte adjudicado el mismo, de manera que no se limite esta posibilidad a la etapa para presentar observaciones., teniendo en cuenta la cuantía, naturaleza, términos y condiciones de los servicios a contratar.</p>	<p>La CCB informa que las condiciones y cláusulas establecidas dentro del proyecto de contrato son las que la CCB como mínimo exige para la prestación del servicio. Se podrán revisar las sugerencias que posea el proponente en caso de ser seleccionado, pero es potestad de la CCB aceptarlas o no. En todo caso, la naturaleza y responsabilidad del proponente seleccionado no podrá limitarse o variar la naturaleza del servicio a contratar o condicionar la prestación del servicio requerido. El proyecto de minuta podrá variar conforme las necesidades de la CCB, sin que se altere su naturaleza.</p>
45	<p>Nos permitimos sugerir respetuosamente la modificación del numeral 3 de la NOTA 3 del numeral 3.1.1., toda vez que, la misma no se encuentra limitada temporalmente, y tampoco se define la naturaleza de los hechos que dieron lugar a las investigaciones, multas o sanciones. En este sentido solicitamos respetuosamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se limite las investigaciones respecto de hechos relacionados con los servicios objeto del contrato. 2. Que se trate de investigaciones o sanciones presentadas durante los últimos 6 meses. 3. Que se trate de sanciones, investigaciones o multas respecto de las cuáles exista firmeza de los actos administrativos. <p>De igual manera, agradecemos nos confirmen: - ¿El proponente deberá manifestar si ha sido objeto de investigaciones, o la CCB cuenta con algún formato para estos efectos?</p>	<p>como lo indica la NOTA 3 La CCB se reserva el derecho de contratar o no, con proponentes que se encuentren en cualquiera de las condiciones que se mencionan (a continuación) y que generen un riesgo en el cumplimiento de los servicios a contratar o un riesgo reputacional para la CCB. Por lo tanto no se acoge su observación.</p> <p>Con relación a su segunda observación la CCB de igual manera se reserva el derecho de verificar los antecedentes que considere pertinentes de cada proponente a través de diferentes herramientas con las que cuenta la CCB y lo oportuno es que cada proponente se anticipe y le informe a la CCB mediante su carta de presentación cualquier información relevante objeto de su currículo comercial y legal.</p>

46	<p>Según se interpreta en la redacción de este numeral, el personal asignado para la prestación del servicio – Digitadores y Digitalizadores – debe estar contratado directamente por el proponente u oferente.</p> <p>Atentamente solicitamos se reformule el numeral, de manera que, la vinculación, mediante contrato de trabajo no deba realizarse directamente por parte del contratista, toda vez que se garantizarían las condiciones laborales correspondientes y la calidad en los servicios a prestar.</p>	<p>No se acepta la solicitud, por cuanto se busca con esta condición brindar estabilidad al personal del Contratista que presta sus servicios en el proceso de digitación y digitalización de documentos de la CCB. Además se pretende que la responsabilidad sobre el personal no se diluya en un tercero, por lo cual el personal debe estar vinculado mediante contrato de trabajo directamente con el Contratista.</p>
47	<p>Teniendo en cuenta que se relaciona el servicio de transporte y custodia de “formularios, documentos públicos y privados”, agradecemos nos confirmen cuál será el valor declarado por la CCB por cada caja de documentos o por los documentos objeto de los servicios, toda vez que, para efectos del transporte y depósito, es necesario conocer el valor declarado de los archivos.</p>	<p>Solo en caso de contingencia, habrá transporte de documentos por parte del Contratista. Por lo tanto, no se declara valor de los documentos al tratarse de una custodia temporal, tal como sucede cuando la información documental está a cargo del Contratista en las sedes de la CCB.</p>
48	<p>“5) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de otras obligaciones pactadas en el presente documento, EL CONTRATISTA se obliga a: (...) 5. En caso de ser necesario adaptar su plataforma tecnológica para cumplir con los requerimientos descritos en los anexos técnicos de la invitación. LA CÁMARA podrá requerir al contratista para que por su cuenta y riesgo incorpore ajustes en sus procesos y adquiera equipos, programas de computador, actualizaciones tecnológicas y cualquier otro aspecto técnico que sea necesario para hacer más eficiente y segura la transmisión de información hacia LA CÁMARA y viceversa, todo por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA”.</p> <p>Está facultad es muy amplia, y eventualmente puede implicar costos a cargo del contratista los cuales al desconocer el alcance no se pueden calcular. En la misma no se efectúa ninguna limitación, por lo que y en aras de que se mantenga el equilibrio económico para las partes solicitamos respetuosamente se reformule la redacción de este numeral, en el sentido en qué el contratista debe tener la posibilidad de estudiar el requerimiento y en el evento en qué se trate de un “ajuste” o la “adquisición” de un equipo de computador, actualización tecnológica o un aspecto técnico que no hubiese sido</p>	<p>La suite de software de gestión de contenido empresarial adoptada por la CCB, es una solución estable y confiable. No obstante, es posible que sea necesario hacer adaptaciones para dar cumplimiento a requerimientos de ley u operativos y, es en este escenario, que aplica la obligación descrita.</p>

	<p>relacionado dentro de las condiciones técnicas inicialmente definidas deberán definirse las condiciones para el cumplimiento, y que los costos no puedan ser trasladados al contratista. Adicionalmente, toda vez que se señala que estos ajustes y adquisiciones son “todo por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA”, lo cual puede implicar una variación en las condiciones definidas previamente para prestar el servicio, de manera que, es pertinente evaluar si es pertinente proponer a la Cámara de Comercio que el contratista deberá dar cumplimiento a esta obligación, siempre y cuando las mismas se hubiesen requerido expresamente dentro de las condiciones técnicas informadas dentro del proceso de selección, o que se permita un escenario para definir cómo se asumirán los costos respectivos.</p>	
49	<p>De acuerdo con la cláusula 24 del Contrato, cuáles serían las condiciones que deben acreditarse para obtener la autorización de lo allí indicado?</p>	<p>Por regla del proceso no se acepta la subcontratación en la presente Invitación Pública. Excepcionalmente la CCB evaluará casos especiales solicitados por el Contratista.</p>

Teniendo en cuenta que se relaciona el servicio de transporte y custodia de “formularios, documentos públicos y privados”, agradecemos nos confirmen cuál será el valor declarado por la CCB por cada caja de documentos o por los documentos objeto de los servicios, toda vez que, para efectos del transporte y depósito, es necesario conocer el valor declarado de los archivos.

En materia de responsabilidad respecto del archivo Alpopular S.A., tiene algunas cláusulas, teniendo en cuenta que el contratista no conoce el contenido del archivo, y que es el contratante quien tiene conocimiento sobre el mismo, razón por la cual, nos permitimos solicitar respetuosamente la posibilidad de que las mismas puedan incorporarse en la minuta de contrato en materia de responsabilidad:

“TERCERA.- RESPONSABILIDAD Y VALOR DE LOS ARCHIVOS RECIBIDOS.- RESPONSABILIDAD Y VALOR DE LOS ARCHIVOS RECIBIDOS.-EL CONTRATISTA, responderá ante EL CLIENTE por cada caja de archivo que le haya sido confiado para su almacenamiento, más no por su contenido, ya que éste - el contenido - sólo es conocido y será manejado directamente por EL CLIENTE, o por instrucciones de éste. Para todos los efectos a que haya lugar, vale decir, contractuales, extracontractuales, procesales, extraprocesales, las partes de común acuerdo convienen en asignar a los archivos contenidos por cada caja, un valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000,00) MONEDA CORRIENTE. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA, en ningún caso será responsable por pérdidas, mermas o averías que se causen por fuerza mayor o caso fortuito, o que provengan de vicios propios de los archivos contenidos en las cajas recibidas, ni será responsable por el lucro cesante que ocasione la pérdida de los archivos contenidos en cajas, quedando limitada su obligación a restituir el valor otorgado a cada caja de archivo.

PARAGRAFO SEGUNDO. En virtud del desconocimiento sobre el contenido de los archivos entregados en depósito, en ningún caso EL CONTRATISTA responderá por el costo de reposición de los documentos, expresamente se estipula que EL CONTRATISTA no será responsable de las sanciones, multas, indemnizaciones, penas y, en general, cualquier efecto adverso que para EL CLIENTE se genere, cuando no pudiese acreditar los archivos

Solo en caso de contingencia, habrá transporte de documentos por parte del Contratista. Por lo tanto, no se declara valor de los documentos al tratarse de una custodia temporal, igual que sucede cuando la información documental está a cargo del Contratista en las sedes de la CCB.

	<p>entregados en depósito o no pudiere realizar la presentación de informes o datos contenidos en los archivos entregados, ante cualquier autoridad”.</p> <p>En el evento en qué no consideren viable la inclusión anterior, nos permitimos sugerir respetuosamente la posibilidad de incluir un límite cuantitativo de responsabilidad frente a eventuales pérdidas de documentos, es decir, que se establezca un valor límite que deberá ser reconocido por el contratista por todo concepto en el evento en qué se presente pérdida de documentos.</p>	
51	<p>Para la constitución de la póliza de “RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCIÓN DE DATOS” – y “Póliza que ampare los Errores y Omisiones” solicitamos nos informen el valor estimado del presupuesto para el contrato a suscribir.</p> <p>De igual manera, por favor realizar la siguiente pregunta:</p> <p>¿Es posible que el contratista acredite el cumplimiento de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con su póliza global?</p> <p>Para estos efectos, la aseguradora expediría una certificación donde consta que el contrato se encuentra comprendido dentro del alcance de la referida póliza.</p>	<p>La Cámara es una entidad privada que tiene establecido políticas y procedimientos para la contratación y dentro de las cuales tiene reservado el derecho de dar a conocer el presupuesto de cada uno de sus procesos de contratación. Por lo tanto no es viable atender su observación.</p> <p>La CCB informa que, la poliza de responsabilidad civil extracontractual global que posea el contratista puede ser tenida en cuenta, siempre y cuando en la misma se incluya o amparen los contratos que sean celebrados, y se encuentre como beneficiaria la CCB, mediante los documentos que se requieran.</p>
52	<p>Favor suministrar la Política de Tratamiento de Datos Personales.</p>	<p>La Política de Tratamiento de Datos Personales de la CCB puede ser consultada en: https://www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales</p>

53	<p>Agradecemos nos confirmen: ¿Cuál será el valor estimado del contrato, a efectos de aplicar la cláusula penal?</p> <p>De igual manera, nos permitimos solicitar de forma respetuosa si es posible la modificación de la cláusula penal, de acuerdo con los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la cláusula penal aplique frente a un incumplimiento del contrato que dé lugar a la terminación del mismo. 2. Que el valor de la cláusula penal corresponda a un 10% del valor estimado del contrato. 	<p>La Cámara es una entidad privada que tiene establecido políticas y procedimientos para la contratación y dentro de las cuales tiene reservado el derecho de dar a conocer el presupuesto de cada uno de sus procesos de contratación. Por lo tanto no es viable atender su observación.</p> <p>En lo referen a la clausula penal la CCB no acepta su observación, ya que en caso de incumplimiento del contrato, La Cámara tendrá derecho a recibir sin necesidad de previo requerimiento, a título de estimación anticipada de perjuicios la suma equivalente establecida en la cláusula 25) del anexo 4 de la invitación.</p>
54	<p>Subliterales a), b), c) del literal B “ESCALA DE SANCIONES EN DIGITACIÓN” Nos permitimos formular respetuosamente los siguientes comentarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el evento en qué no se acepte la cláusula penal aplique frente a un incumplimiento que dé lugar a la terminación del contrato, ¿Es posible aclarar que, las penalidades señaladas en los literales a), b), c) del literal B “ESCALA DE SANCIONES EN DIGITACIÓN” no podrán aplicarse de forma concurrente con la cláusula penal señalada en la cláusula 25 del contrato? <p>Subliterales a), b), c) del literal C) “ESCALA DE SANCIONES EN DIGITALIZACIÓN” Nos permitimos formular respetuosamente los siguientes comentarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el evento en qué no se acepte la cláusula penal aplique frente a un incumplimiento que dé lugar a la terminación del contrato, ¿Es posible aclarar que, las penalidades señaladas en los literales a), b), c) del literal C “ESCALA DE SANCIONES EN DIGITALIZACIÓN” no podrán aplicarse de forma concurrente con la cláusula penal señalada en la cláusula 25 del contrato? 	<p>La escala de sanciones establecidas en la clausula 26 seran aplicadas solo en los casos de mala calidad del servicio en las actividades de Digitación y Digitalización, se aclara que no aplicará 2 sanciones por un mismo hecho, pues la CCB con la clausula penal busca garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones para cumplir con la finalidad del servicio. Por ende, se diferencian de los descuentos en el incumplimiento en la operación del servicio a traves de la escla de sanciones de la cluausla 26 y las sanciones por incumplimiento contractual, estas últimas se sancionan sobre el valor del contrato.</p>
55	<p>Nos permitimos solicitar respetuosamente si es posible establecer un límite cuantitativo de responsabilidad frente a hechos relacionados con el deterioro o perdida de documentos, es decir, que se establezca un valor límite que deberá ser reconocido por el contratista por todo concepto en aquellos eventos relacionados con el deterioro o perdida de documentos.</p>	<p>No es posible determinar un limite de responsabiidad en estos casos teniendo en cuenta que la valoración por pérdida o deterioro de documentos tiene relación directa con la importancia de la información que contenga cada documento.</p>

56	<p>Nos permitimos solicitar respetuosamente la posibilidad de reformular la redacción de este numeral en los siguientes términos: “Declaro bajo la gravedad de juramento que en lo que es de nuestro conocimiento los socios (personas naturales y jurídicas y socios de estas), los miembros de la junta directiva u órgano colegiado de administración (si existe) tanto principales como suplentes y los representantes legales tanto principales como suplentes, de la entidad/empresa/sociedad que represento, no tienen en curso ningún proceso disciplinario, penal y/o fiscal, y que no han sido sancionados disciplinariamente, penalmente y fiscalmente en ningún momento”</p>	<p>La información contenida en el Anexo 1 Carta de presentación es la mínima que debe indicar el proponente al momento de presentar la propuesta, el proponente puede incluir información adicional a la indicada en este anexo.</p>
57	<p>Agradecemos mucho si nos pueden informar: ¿Cuáles son las causales de inhabilidad e incompatibilidad que han sido definidas internamente por la CCB o los documentos donde pueden ser consultadas las mismas?</p>	<p>Algunas de las causales pueden observarse en el Código de Ética de la CCB, en: https://www.ccb.org.co/content/ccbsearch?SearchText=codigo+de+etica&buttonSearchHeader=Enviar</p>
58	<p>De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Dónde se encuentran ubicadas las oficinas donde se ejecutará el proceso?</p>	<p>El proceso de digitación se prestará en el Centro Empresarial Salitre, Calle 26 N° 68D-35, Piso 5° y en las instalaciones del Contratista, en Bogotá. El proceso de digitalización se prestará en las sedes presenciales de la CCB, las ocho (8) primeras en Bogotá y cuatro (4) en municipios cercanos a Bogotá: Zipaquirá, Chía, Soacha y Fusagasugá; y en el Centro de Arbitraje y Conciliación de Bogotá. En caso de contingencia, se ejecutará también en las instalaciones del Contratista. Las sedes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sede Salitre, Calle 26 N° 68D-35, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. 2. Sede Chapinero, Calle 67 N° 8-32, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. 3. Sede Cedritos, Carrera 19 N° 140-29, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. 4. Sede Kennedy, Carrera 68 N° 30-15 sur, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. 5. Sede Norte, Carrera 15 N° 94-84, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. 6. Sede Paloquemao, Carrera 27 N° 15-10, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. 7. Sede Centro, Carrera 9 N° 9-16, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

		<p>8. Sede Restrepo, Calle 16 sur N° 16-85, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>9. Sede Zipaquirá, Calle 4 N° 9-74, Zipaquirá, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>10. Sede Chía, Carrera 27 N° 15-10, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>11. Sede Cazucá, Carrera 4 N° 58-52, Soacha, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>12. Sede Fusagasugá, Avenida Las Palmas N° 20-55, Fusagasugá, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>13. Centro de Arbitraje y Conciliación, Calle 76 N° 11-52, atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>
59	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuáles son los horarios en los que se realizarán las labores?	Deben digitalizarse todos los documentos recepcionados el mismo día y digitarse dentro de los términos establecidos por la CCB en el Anexo 2 de Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta que debe atenderse la totalidad de usuarios que estén dentro de la sede al momento del cierre.
60	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuáles son los volúmenes en términos de folios a procesar en cada una de las sedes?	Infortunadamente, no se cuenta con la información estadística discriminada por sedes.
61	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿En qué porcentaje puede aumentar el pico de la operación?	El proceso de digitación y digitalización de documentos de la CCB se ejecuta de acuerdo con la demanda de peticiones de los empresarios o usuarios, por lo cual es imposible predecir el porcentaje de incremento en temporadas pico. No obstante, para que el oferente pueda hacer sus proyecciones, se han publicado las cantidades ejecutadas en las últimas cuatro vigencias, en el Anexo 16 Datos Históricos.

62	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Será compartido el manual de uso de la aplicación SIREP2 durante el proceso de dimensionamiento de oferta comercial?	La CCB suministrará los manuales de los aplicativos al proveedor seleccionado.
63	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Es posible conocer el flujo del proceso a efectuar en la aplicación SIREP2?	La CCB suministrará la documentación de los procesos al proveedor seleccionado.
64	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Será compartido el manual de uso de la aplicación On Base durante el proceso de dimensionamiento de oferta comercial?	La CCB suministrará los manuales de los aplicativos al proveedor seleccionado.
65	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Es posible conocer el flujo del proceso a efectuar en la aplicación On Base?	La CCB suministrará la documentación de los procesos al proveedor seleccionado.
66	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿De qué capacidad debe ser el canal de comunicaciones a suministrar?	Tal como se describe en el Anexo 2, Capítulo XII, CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, numeral 1, “(...) Para la prestación de los servicios, el contratista debe tener enlaces de comunicación de 100 Mbps (entrada/salida), con su correspondiente enlace de contingencia (los servicios de enlace principal y enlace de contingencia deben ser proporcionados por un proveedor de servicios de telecomunicaciones diferente).”
67	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuál es el volumen de formularios MPN y MEC a procesar diariamente?	El proceso de digitación y digitalización de documentos de la CCB se ejecuta de acuerdo con la demanda de solicitudes de los empresarios o usuarios, por lo cual es imposible predecir el volumen de formularios. No obstante, para que el oferente pueda hacer sus proyecciones, se han publicado las cantidades ejecutadas en las últimas cuatro vigencias, en el Anexo 16 datos Históricos.
68	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Es posible especificar el detalle de las actividades a realizar en el lapso de 60 minutos para el procesamiento de formularios MPN y MEC?	Los formularios de MPN y MEC que ingresan durante el día, deben quedar procesados en su totalidad el mismo día, cumpliendo con los términos del proceso de simplificación de trámites de la CCB, el cual contempla que, una vez recibido el trámite en la bandeja del digitador, éste tiene como plazo máximo sesenta (60) minutos para digitarlo y pasarlo al siguiente estado dentro de la trazabilidad, incluyendo la doble digitación.

69	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuáles son los volúmenes a procesar en los cortes de radicación de matrículas mercantiles e inscripción de entidades sin ánimo de lucro?	El proceso de digitación y digitalización de documentos de la CCB se ejecuta de acuerdo con la demanda de solicitudes de los empresarios o usuarios, por lo cual es imposible predecir los volúmenes a procesar en los cortes de matrículas mercantiles e inscripción de entidades sin ánimo de lucro. No obstante, para que el oferente pueda hacer sus proyecciones, se han publicado las cantidades ejecutadas en las últimas cuatro vigencias, en el Anexo 16 Datos Históricos.
70	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuánto tardar el proceso de verificación y certificación de pago en el sistema de registros públicos?	El digitador verifica que el pago se haya efectuado de acuerdo con la base de liquidación reportada en el formulario, lo cual será objeto de capacitación en la primera fase del Contrato. La verificación es inmediata, tarda solo el tiempo que tome el digitador en corroborar la cifra en el sistema.
71	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuáles validaciones se deben realizar a cada tipo documental para corroborar el trámite antes de la digitalización (confirmar las validaciones por cada tipo documental)?	Este tema hace parte de la capacitación que se impartirá al personal del Contratista, en la primera fase del contrato.
72	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuál es la configuración que debe tener el escáner para el proceso de digitalización?	La configuración en la indicada en el Anexo 2, Capítulo XII, CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, numeral 1, literal c): “Escáner, con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • (...) <ul style="list-style-type: none"> • Resolución: 600 dpi • Formato de salida: Color: 24 bits; escala de grises: 8 bits; blanco y negro: 1 bit • Consumo de energía: funcionamiento: 64 W o menos, modo en suspensión: 1,7 W o menos, modo en espera (apagado): menos de 0,35 W • Protección del medio ambiente: ENERGY STAR® y RoHS • Sistemas operativos compatibles: Windows® 10 (32 bits/64 bits)”
73	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Confirmar las características de las imágenes a procesar (formato, resolución, dpi)?	El formato es *.tif o *.pdf, con resolución de 300 dpi.
74	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Confirmar el porcentaje de folios dúplex a procesar?	El proceso de digitación y digitalización de documentos de la CCB se ejecuta de acuerdo con la demanda de peticiones de los empresarios o usuarios, por lo cual es imposible predecir el porcentaje de folios dúplex a procesar. No obstante, para que el oferente pueda hacer sus proyecciones, se han publicado las cantidades ejecutadas en las últimas cuatro vigencias, en el Anexo 16 Datos Históricos.

75	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuántos campos se deben indexar en la aplicación?	El máximo de campos es el total de los espacios del Formulario RUES y de sus anexos, diligenciados por el empresario.
76	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuánto tarda el proceso de consulta y actualización de estado para el Registro Único Empresarial y Social?	La consulta y actualización de estado para el Registro Único Empresarial y Social se realiza en línea.
77	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuál es la cantidad de cajas generadas diariamente para almacenamiento?	La CCB dispone en sus instalaciones del espacio adecuado para el almacenamiento de los documentos en cajas, los cuales dependen del número de solicitudes radicadas por los empresarios o usuarios de los registros públicos, las cuales son muy disímiles. Por ello, obtener un promedio de cajas generadas diariamente no aporta para elaborar proyecciones. No obstante, para que el oferente pueda hacer sus proyecciones, se han publicado las cantidades ejecutadas en las últimas cuatro vigencias, en el Anexo 16 Datos Históricos.
78	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuál es el promedio de unidades documentales por caja?	No es posible establecer el número de unidades documentales por caja, en razón de que las solicitudes radicadas por los empresarios o usuarios de los registros públicos son muy disímiles.
79	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuál es la referencia o las dimensiones de las cajas de archivo inactivo número 4?	La caja número 4 para archivo inactivo mide 45 x 33 x 26,5 cm.
80	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuál es el promedio de cajas a remitir bimensualmente por concepto de transferencia al custodio?	No es posible establecer el número de cajas por transferir al custodio en un período de 15 días, dada la disimilitud de las solicitudes radicadas por los empresarios o usuarios de los registros públicos.
81	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Todos los trámites traen el total de los tipos documentales entregados?	No, cada trámite se compone de diferentes tipos documentales, los cuales harán parte del proceso de capacitación en la primera fase del contrato.
82	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuál es el promedio de folios por cada tipo documental?	Las solicitudes radicadas por los empresarios o usuarios de los registros públicos son muy disímiles, por cual obtener un promedio de cajas generadas diariamente no aporta para elaborar proyecciones. No obstante, para que el oferente pueda hacer sus proyecciones, se han publicado las cantidades ejecutadas en las últimas cuatro vigencias, en el Anexo 16 Datos Históricos.
83	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿La Cámara de Comercio	No, los coordinadores tendrán su puesto de trabajo en las oficinas del Contratista y eventualmente atenderán reuniones en las instalaciones de la CCB, cuando así se requiera.

	suministrará los puestos de trabajo y equipos de cómputo de los coordinadores?	
84	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Es posible compartir el RFP de seguridad de la entidad para los procesos de instalación de infraestructura?	La CCB suministrará la información de seguridad al proveedor seleccionado.
85	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Cuál es la finalidad de suministrar un Rack si los procesos se realizaran sobre las aplicaciones utilizadas por CCB?	Tal como se describe en el Anexo 2, Capítulo II, CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, literal b, “El equipo mínimo estará compuesto por diecinueve (19) digitalizadores distribuidos en las doce (12) sedes de la CCB y siete (7) digitadores ubicados en el Back de Registros o en las instalaciones del Contratista.” En consecuencia, se requiere de un canal dedicado que permita mantener la comunicación entre los distintos operadores y que garantice el registro de la información permanentemente en los repositorios de la CCB. La disponibilidad del 99.7% exige la instalación del canal en un rack que provea las condiciones técnicas suficientes para tal fin.
86	De acuerdo al “anexo 2 aceptación especificaciones técnicas”, agradezco confirmar lo siguiente: ¿Confirmar las condiciones del servicio actual con el proveedor IBM	La CCB suministrará la información sobre la operación que requiera el proveedor seleccionado para el cumplimiento de su objeto contractual.
87	Solicitamos que la respuestas a las observaciones presentadas sean remitidas con mínimo seis (6) días hábiles de antelación a la fecha de entrega de la propuesta, teniendo en cuenta que estas son insumo fundamental para la estructuración del proyecto y sus costos, adicionalmente, por el tamaño y trascendencia del proyecto es importante contar con el tiempo prudente para contemplar todas las variables posibles y ofrecer mayores garantías de éxito en la ejecución.	El cierre del plazo para presentar ofertas está contemplado en los Términos de la Invitación y no será modificado. Las respuesta a las observaciones de los posibles proponentes serán publicadas con la debida antelación.
88	Solicitamos que una vez se den las respuestas se realice una audiencia de aclaración para que todos los proponentes interpretemos la información de manera homogénea, lo cual facilitará la evaluación de las propuestas por parte de la Cámara de Comercio.	No se tiene contemplada la realización de una audiencia de aclaración, por cuanto se ha dado tiempo a los posibles oferentes de solicitar aclaraciones y la Entidad dará respuesta oportuna a las mismas.
89	De acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo 2, ¿el estudio de seguridad debe contemplar visita domiciliaria y polígrafo?	En la CCB los estudios de seguridad contemplan actualmente la visita domiciliaria pero no el polígrafo. No obstante, si el Contratista lo considera conveniente, podrá efectuar la prueba de polígrafo para garantizar las condiciones solicitadas del personal que pone a disposición de la CCB.

90	¿Los cuatro funcionarios del contratista que estarán en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación, en cuántas temporadas al año, por cuánto tiempo por temporada deben suplir esta necesidad?, lo anterior para que el proyecto contemple los costos en los eventos que deben estar.	Los cuatro digitalizadores requeridos para el Centro de Arbitraje y Conciliación deberán trabajar continuamente en la jornada laboral establecida. Por lo tanto, deberá preverse su reemplazo en caso de novedad o vacaciones, tal como lo señala el Anexo 2 de Especificaciones Técnicas.
91	De acuerdo con lo establecido en el anexo 2, los formularios que vienen de origen desde las Cámaras Móviles, CADES y SUPERCADES, ¿serán digitalizados en las 12 sedes de la cámara de comercio o en las instalaciones del contratista?	Los formularios que provienen de las Cámaras Móviles, CADES y SUPERCADES, serán digitalizados por personal de la CCB en el Centro Empresarial Salitre. No obstante, en caso de contingencia, podrán ser digitalizados en las instalaciones del Contratista.
92	De acuerdo con la siguiente afirmación: “Debe haber un reparto a diferentes digitadores del grupo de digitación de MPN y MEC asignados por el contratista, para establecer la digitación con doble digitación para control de calidad. El reparto se realiza automáticamente con la aplicación. Se debe garantizar la disponibilidad de los recursos y su oportuna parametrización en el sistema” ¿el aplicativo suministrado por la CCB para la digitación de información permite realizar la doble captura de la misma?	El aplicativo SIREP2 sí permite realizar la doble captura.
93	Con relación a la pregunta anterior, si el aplicativo de la CCB permite realizar la doble captura de información ¿este tiene forma de reportar las novedades relacionados con la inconsistencia en la segunda captura en caso que se llegue a presentar?	El aplicativo SIREP2 genera una alerta cuando no hay coincidencia entre la primera y la segunda digitación.
94	Continuando con los procesos de doble captura de información ¿cuál sería el procedimiento en el aplicativo de la CCB para realizar las correcciones pertinentes relacionadas con inconsistencias en los procesos de captura de información?	El procedimiento para realizar las correcciones será parte de la capacitación que dará la CCB al personal de Contratista en la primera fase de ejecución del contrato.
95	¿La doble captura de información, debe ser estimada para todos los campos de los formularios?, tanto para los del Anexo 12, 12A, 12B, 12C, 12D.	La doble captura de información debe ser estimada para todos los campos del Formulario RUES y sus anexos, cuando sean diligenciados por el empresario.
96	¿Los siguientes tiempos mencionados en los términos de referencia son para realizar tanto la digitalización como la captura?, de ser así, ¿estos tiempos también aplicaría para la información que tiene origen en Cámaras Móviles, CADES y SUPERCADES?	Los tiempos mencionados son los máximos permitidos para el procedimiento aludido que involucra tareas ejecutadas por personal del Contratista y personal de la CCB.

97	<p>De acuerdo con el anexo 12, 12A, 12B, 12C, 12D, agradecemos que la entidad nos comparta dichos anexos en lo posible con los campos obligatorios de forma subrayada, lo anterior con el objetivo que los proponentes no realicen estimaciones capturando la totalidad de los campos en todos los escenarios (anexos), entendiéndose que no siempre se van a diligenciar la totalidad de los campos por parte de los usuarios de la CCB. Con los campos obligatorios, se podrán realizar estimaciones de tal forma que los proponentes sean más competitivos, pues solo el proveedor actual conoce qué campos son obligatorios y qué campos no lo son.</p>	<p>Dependiendo del trámite, existen unos campos mínimos obligatorios, pero en todo caso deberán ser digitados todos los campos diligenciados por el empresario.</p>
98	<p>¿Las licencias para los procesos de digitalización de información serán (incluyendo la aplicación del OCR), será suministrada por la CCB?</p>	<p>La CCB suministra las licencias de los aplicativos tal como se describe en el Anexo 2. Capítulo XII. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, numeral 2. “Licenciamiento Gestor Documental OnBase La CCB asignará los usuarios y licencias requeridas para realizar el proceso de digitalización en las sedes. (...)”</p>
99	<p>¿La capacitación en el uso de la herramienta SIREP y ON BASE será asumida por la CCB a la totalidad de usuarios del proveedor?, de no ser así, agradecemos se comparta el proceso definido por la CCB para capacitar el proveedor seleccionado en el uso de las herramientas antes mencionadas.</p>	<p>La CCB asume la capacitación para la totalidad del personal del Contratista, dedicado a este servicio, tal como se describe en el Anexo 2. Capítulo XII. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, numeral 2. “2. Licenciamiento Gestor Documental OnBase (...) Se coordinará con la Vicepresidencia de Servicios Registrales y el área de Formación de Recursos Humanos la correspondiente capacitación en los procedimientos de digitalización existentes. (...)”</p>
100	<p>Para cumplir con la siguiente obligación: Disponer de una mesa de control (para el procedimiento de digitación tomado directamente del papel o para el procedimiento de digitación tomado de la imagen enviada desde las sedes de la CCB) que reciba los formularios y recibos de pago, donde se verifique la cantidad de éstos, se marque en el sistema de trazabilidad de formularios de la CCB (SIREP2) cada uno de los trámites recibidos, se realicen las validaciones previas establecidas, se revisen los campos a digitar y se efectúe el alistamiento para la digitalización y digitación de los documentos. ¿el sistema de la CCB permite tener dicha mesa de control mencionada?, o ¿esta actividad debe realizarse de forma manual?</p>	<p>El mesa de control solo debe implementarse en caso de contingencia, cuando no funciona adecuadamente el sistema de la CCB, por lo que deberá ser manual.</p>

10 1	Agradecemos en lo posible homogenizar los conceptos de cantidades que se encuentran en el anexo 16 con los conceptos facturables del anexo 3, propuesta económica, pues no al revisar los dos archivos los conceptos facturables son completamente diferentes. Sobre todo, los relacionados con las capturas de información.	El formulario PN/PJ se refiere al formulario RUES, el formulario de años anteriores se refiere al Anexo 3 y el formulario de establecimiento de comercio se refiere al Anexo 1. La indexación en la digitalización y la digitación del Anexo 5 son nuevos ítems del Contrato.
10 2	Por favor aclarar qué procedimiento debe realizar el proveedor en caso de que se requiera realizar la corrección en el sistema por alguna novedad o error.	El procedimiento para realizar las correcciones será parte de la capacitación que dará la CCB al personal de Contratista en la primera fase de ejecución del contrato.
10 3	Agradecemos se considere los ajustes de equipos y actualizaciones sean acordados entre las partes dadas las implicaciones financieras que puedan presentarse y afecten así el proyecto.	Los requerimientos obedecerán a los avances tecnológicos que sea necesario implementar por modernización y/o atención de cambios normativos o políticas organizacionales.
10 4	Por favor aclarar cómo se determinará en qué momento o bajo cual criterio se determinará en el que se requieran auxiliares adicionales a los mínimos requeridos.	El Contratista por su cuenta deberá disponer del personal requerido para la ejecución de las labores a su cargo, de acuerdo con el volumen de peticiones radicadas por los empresarios, según su análisis y los datos históricos del Anexo 16.
10 5	Por favor aclarar e informar si la CCB requiere realizar visita tanto a las instalaciones de proceso operativo como a las instalaciones de los datacenter con los que trabajan actualmente los interesados en participar del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo registrado en el Anexo No. 6 de visita.	Sí, tal como lo establece el Anexo No. 6, en la visita a las instalaciones del Contratista, donde se desarrollaría el proceso operativo de digitación y digitalización, la CCB validará el cumplimiento de los conceptos a evaluar.
10 6	Teniendo en cuenta que dentro de las actividades a realizar en la ejecución del proyecto se indica que se deberá operar bajo contingencia según escenarios que se presenten, agradecemos por favor a la CCB informar las cifras y datos estadísticos de las ocasiones en que se ha tenido que operar bajo este modelo, indicando el tiempo de servicio prestado en contingencia, volúmenes procesados y datos asociados.	Desde la implementación del proceso actual en agosto de 2017, no se han presentado casos de contingencia. No obstante, la CCB prevé esta situación en su necesidad de cumplir con los requerimientos y términos legales derivados de la delegación de la función pública de llevar los Registros.
10 7	Teniendo en cuenta lo requerido y solicitado por la CCB en cuanto a conectividad, agradecemos por favor compartir el diagrama de arquitectura de interconexión de la CCB para sus dos sedes (calle 26 y Celta).	Por tratarse de un aspecto relacionado con seguridad de la información, la CCB se reserva el derecho de compartirla con el proponente seleccionado.
10 8	Por favor indicar y aclarar si los costos asociados a "cross conetion" deberán ser asumidos por los proponentes o por la CCB.	Los costos deberán ser asumidos por el proponente.
10 9	Por favor aclarar si la solución de antivirus solicitada deberá estar instalada en la "consola" del proponente o en la consola de la CCB tal como se menciona para el office 365.	La solución antivirus deberá estar instalada en la consola del proponente seleccionado, tal como se describe en el Anexo 2. Capítulo XII. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, numeral 1: "El contratista deberá implementar esquemas de seguridad en sus estaciones de trabajo como se

		<p>indica a continuación:</p> <p>i. Sistema antivirus: evitar el contagio y propagación de infecciones electrónicas. Mínimo Kaspersky Endpoint Security 10 Versión: 10.3.0.”</p>
110	<p>Por favor aclarar si las maquinas operativas del proyecto estarán bajo dominio de la CCB o bajo dominio del proveedor.</p>	<p>Tal como se describe en el Anexo 2. Capítulo tal como se describe en el Anexo 2. Capítulo II. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, literal b, “El equipo mínimo estará compuesto por diecinueve (19) digitalizadores distribuidos en las doce (12) sedes de la CCB y siete (7) digitadores ubicados en el Back de Registros o en las instalaciones del Contratista.”</p> <p>En consecuencia, las máquinas operativas del personal que estará distribuido en las instalaciones de la CCB estarán bajo el dominio de la CCB, mientras que las máquinas que estén en las instalaciones del Contratista estarán ligadas al dominio del proveedor seleccionado y conectadas a la CCB a través del canal dedicado dispuesto para la operación.</p>
111	<p>Para la operación, por favor indicar si los usuarios tanto in como out House estarán conectados a la red de la CCB o la red del proveedor.</p>	<p>Los usuarios estarán conectados a la red de la CCB, a través del canal dedicado.</p>
112	<p>Por favor aclarar y explicar el alcance de la firma electrónica que requiere la entidad para el envío de información por demanda.</p>	<p>Es una firma digital que debe adaptarse a las especificaciones de la plataforma.</p>
113	<p>Para el cumplimiento de los tiempos de las fases 1 y 2 la CCB deberá garantizar los trámites y tiempos de permisos y accesos y contacto con los funcionarios y accesos.</p>	<p>La CCB garantizará la oportuna gestión de trámites y permisos para el acceso de los funcionarios a los aplicativos y dispondrá de los canales para contacto permanente entre sus funcionarios y los del Contratista, a fin de cumplir con las implementaciones requeridas en los tiempos establecidos.</p>
114	<p>Teniendo en cuenta que la presentación de la oferta y su aceptación se constituye en un acto bilateral, consideramos improcedente que la CCB se reserve el derecho de hacer modificaciones al proyecto de contrato que considere pertinentes, conforme se dispone en el numeral 1.16, debiendo acordarse de manera bilateral.</p>	<p>La CCB informa que las condiciones y cláusulas establecidas dentro del proyecto de contrato son las que la CCB como mínimo exige para la prestación del servicio. Se podrán revisar las sugerencias que posea el proponente en caso de ser seleccionado, pero es potestad de la CCB aceptarlas o no. En todo caso, la naturaleza y responsabilidad del proponente seleccionado no podrá limitarse o variar la naturaleza del servicio a contratar o condicionar la prestación del servicio requerido. El proyecto de minuta podrá variar conforme las necesidades de la CCB, sin que se altere su naturaleza.</p>

11 5	<p>¿Debe entenderse que el valor estimado del contrato será \$5.602.100.000? Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 3.16 establece como valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta \$560.210.000, siendo por lo general el 10% del valor estimado del contrato o del valor de la propuesta. En caso negativo, sugerimos establecer como valor asegurado el 10% del valor de la propuesta.</p>	<p>La Cámara es una entidad privada que tiene establecido políticas y procedimientos para la contratación y dentro de las cuales tiene reservado el derecho de dar a conocer el presupuesto de cada uno de sus procesos de contratación. El valor asegurado de la poliza de seriedad de la oferta es el establecido en el 3.1.6 de la Invitación y no será objeto de modificación.</p>
11 6	<p>El numeral 3.3.2 de Experiencia del Proponente, señala que: “Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información: (...)” Es nuestro entendimiento, en relación con el texto transcrito, que la CCB permitirá la presentación de estas certificaciones en copia, siempre que se cumplan las características allí descritas. Favor confirmar si nuestro entendimiento sobre este aspecto es correcto.</p>	<p>Es correcto el entendimiento, las certificaciones pueden presentarse en copia simple. La CCB se reserva el derecho de verificar su autenticidad.</p>
11 7	<p>Aclarar en los numerales 15 y 54 de la cláusula 5, el alcance de responsabilidad del proponente en caso de pérdida, hurto o daño de los documentos entregados en ejecución del contrato, bajo el entendido de que la responsabilidad es hasta por el valor de reposición de los documentos, debiendo establecerse un valor máximo para tal efecto, sin perjuicio de las multas a que haya lugar.</p>	<p>No es posible determinar un límite de responsabilidad en estos casos teniendo en cuenta que la valoración por pérdida, hurto o deterioro de documentos tiene relación directa con la importancia de la información que contenga cada documento.</p>
11 8	<p>Aclarar en los numerales 33 y 61 de la misma cláusula 5, que la responsabilidad por errores en el proceso de digitación y digitalización es la repetición del trabajo sin costo alguno para la CCB, más no el pago de multas y sanciones allí dispuestas.</p>	<p>No se acepta la sugerencia, la repetición del trabajo sin costo alguno es lo mínimo esperado. Las sanciones y pago de multas obedecerán a una reiterada falta de calidad.</p>
11 9	<p>Solicitamos aclarar cuando serán incrementados los valores unitarios, en razón a que en el párrafo primero de la cláusula 8) del proyecto de contrato se establece que será a partir del 01 de enero del 2020, y en cada cambio de vigencia, no siendo claro que se entiende por cada cambio de vigencia, siendo lo conveniente que sea el 1 de enero de cada año.</p>	<p>El cambio de vigencia se refiere a la vigencia fiscal de la apropiación de los recursos para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, lo cual coincide con el 1° de enero de cada año.</p>
12 0	<p>Aclarar en la cláusula 9 que la mora en el pago de las facturas genera el pago de intereses moratorios a la tasa máxima legal.</p>	<p>La CCB no acepta su observación, tal como se encuentra definido en el párrafo de la cláusula 9) del anexo 4, cada pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura mediante transferencia electrónica. Esto se establece en el entendido que este es el plazo máximo que tiene la CCB para efectuar el pago.</p>

12 1	<p>Teniendo en cuenta que el estado financiero de cualquier sociedad depende del mercado, no pudiendo garantizarse el mantenimiento de los indicadores financieros exigidos por la CCB conforme se dispone en la cláusula 11, consideramos que, si bien la CCB puede terminar unilateralmente el contrato por el incumplimiento de algún indicador, la misma no debe generar el pago de indemnización alguna, debiendo aclararse tal estipulación en dicho sentido.</p>	<p>La CCB no acepta su observación e informa que la cláusula 11) del anexo 4 de la invitación, referida a la capacidad financiera de el contratista, pues no establece el pago de indemnización a la CCB, en los casos en que no se mantengan por parte del contratista los índices de capacidad financiera evaluada con la propuesta presentada, toda vez que cada caso en particular debe ser analizado en su momento por la CCB.</p>
12 2	<p>Es posible acreditar la póliza de responsabilidad civil establecida en el literal d) de la cláusula 14 con las pólizas modulares que detentan esta clase de Compañías para tal amparo, y la cual incluye la responsabilidad civil de datos.</p>	<p>La CCB informa que la póliza de responsabilidad civil extracontractual es independiente a la de responsabilidad civil protección de datos, dichas pólizas tienen amparos diferentes. Ahora bien, si el proponente que sea seleccionado posee una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, puede ser tenida en cuenta, siempre y cuando en la misma se incluya o amparen los contratos que sean celebrados, y se encuentre como beneficiaria la CCB, mediante los documentos que se requieran, lo anterior sin perjuicio de lo establecido para la póliza de responsabilidad civil protección datos.</p>
12 3	<p>Aclarar en la cláusula 17 que la facultad de terminación por revisión de la ejecución contractual no debe generar el pago de indemnización alguna por parte del contratista.</p>	<p>La CCB no acepta su observación e informa que la cláusula 17) del anexo 4 de la invitación, referida a la revisión de la ejecución contractual, no establece el pago de indemnización a la CCB, si transcurrido 1 año no se continúa el contrato, y la misma no puede abarcar las posibles situaciones que en cada caso en particular podrá analizar La CCB.</p>
12 4	<p>Aclarar en la cláusula 25 que la cláusula penal compensatoria será aplicable por resolución del contrato por incumplimiento total y grave de las obligaciones del contratista, y no sin necesidad de previo requerimiento.</p>	<p>La CCB no acepta su observación, ya que en caso de incumplimiento del contrato, La Cámara tendrá derecho a recibir sin necesidad de previo requerimiento, a título de estimación anticipada de perjuicios la suma equivalente establecida en la cláusula 25) del anexo 4 de la invitación.</p>
12 5	<p>En cuanto a la cláusula 26 referente a la cláusula de apremio, es preciso tener en cuenta que el total de las sanciones no pueden superar el 10%, más no por evento, debiendo igualmente aclararse el plazo de 3 días para la subsanación, con los términos dispuestos en el procedimiento establecido en la misma estipulación.</p>	<p>La CCB no acoge su observación y mantiene todo lo establecido en la cláusula 26.</p>
12 6	<p>¿El proceso de Digitalización que se ejecutara en la CCB y el Centro de Arbitraje y Conciliación, se deben cotizar cada uno por aparte?</p>	<p>No, se deben cotizar en conjunto, para lo cual basta con diligenciar las tarifas ofrecidas por el proponente en el cuadro de propuesta económica contenido en el Anexo 3.</p>

127	¿Cuándo se define si el proyecto se ejecuta en las instalaciones de la CCB o en las del proveedor?	Ya está definido, los digitalizadores estarán ubicados en las doce (12) sedes presenciales de la CCB, ocho (8) ubicadas en Bogotá, y las demás en Zipaquirá, Chía, Soacha y Fusagasugá; y en el Centro de Arbitraje y Conciliación en Bogotá. De los digitadores, mínimo siete (7) estarán ubicados en el Centro Empresarial Salitre o en las instalaciones del Contratista. El resto siempre estarán en las instalaciones del Contratista, hasta cincuenta y cinco (55). En caso de contingencia, el Contratista deberá ubicar en sus instalaciones los digitalizadores suficientes para atender la volumetría, lo cual se definirá en conjunto con la CCB.
128	¿La actividad realizada por los digitadores, también se debe subir al sistema SIREP2 o solamente se les envía por correo electrónico a modo de informe?	Los digitadores realizan su trabajo directamente en el aplicativo SIREP2.
129	¿Cuándo se puede enviar la propuesta económica y técnica del proceso?	Las propuestas técnica y económica deben radicarse en la oficina de correspondencia del Centro Empresarial Salitre de la CCB, antes de la fecha y hora de cierre del plazo para presentar ofertas, en sobre separado.
130	¿La capacitación del sistema SIREP2 la realiza el personal de la CCB o en este caso, también la debe realizar el contratista?	La capacitación en el aplicativo SIREP2 para el personal del Contratista será realizada por la CCB.
131	¿Para el área de CAC, también se requiere de un coordinador?	Puede ser el mismo Coordinador.
132	¿Es necesario que la CCB deba realizar una visita previa a las instalaciones del proveedor, donde se ejecutará el proyecto?	La CCB realizará una visita a las instalaciones de los proponentes cuyas ofertas continúen en el proceso de evaluación, luego de la verificación de los requisitos habilitantes, a fin de validar las condiciones mínimas establecidas en el Anexo 6.
133	¿Cuándo definen el inicio del proyecto?	Ya está definido, el inicio del plazo de ejecución de la primera fase del Contrato está establecido para el 1° de agosto de 2019.
134	¿Qué documentos debemos presentar ante la CCB, como empresa prestadora de servicios de Digitalización?	Los proponentes deberán estructurar su oferta e incluir en ella todos los documentos tendientes a acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y a obtener el máximo puntaje deseado, de acuerdo con su expectativa.
135	Solicitamos aclarar a que se refiere cuando se indica que el sistema de SG-SST debe estar implementado al 100%. Lo anterior ya que la Resolución 1111 del 2017 dice o indica que en la 5° fase inicia su implementación desde abril en adelante ya que es desde enero de 2020 debe estar implementada al 100%”	En atención a su observación se adjuntara con este documento la nueva versión del anexo 7.
136	Frente al punto anterior, se solicita a la entidad modificar la solicitud de la implementación al 100% y solicitar que el certificado emitido por la ARL, certifique que se cuenta con el Sistema de	Deben es entregar el Evaluación inicial de la Resolución 1111/2017 y plan de mejora.

	Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072/2015), con un 99% de avance.	
137	1. Señala el numeral 2) FASES DEL CONTRATO, que en caso de retraso en el inicio de la operación, el contratista deberá pagar el valor equivalente a aquel que el proveedor anterior le cobra a la Cámara por continuar prestando el servicio. Se solicita que esto solo ocurra en caso de incumplimiento imputable al contratista y no por causas ajenas a éste.	El correcto sentido de la cláusula hace referencia a que que el Contratista deberá asumir los costos por el retraso del inicio de la operación, cuando sea por causas imputables a él.
138	2. De acuerdo con el numeral 45 de la cláusula 5) Obligaciones del Contratista, que éste debe “retirar del servicio al personal cuya remoción sea solicitada por la Cámara, mediante comunicación escrita, sin necesidad de explicar las razones de la determinación”. Al respecto, solicitamos reconsiderar esta posición, teniendo en cuenta que al tratarse de la tercerización de un servicio, el responsable de los trabajadores y su vínculo contractual es el contratista, quién deberá definir en qué casos debe motivarse o no el despido de trabajadores.	La CCB solicitará al Contratista retirar del servicio al personal que trabaje dentro de sus instalaciones, únicamente cuando no cumpla con las condiciones mínimas requeridas para desempeñar sus funciones de manera adecuada, sin que deba explicar las razones de su petición. De otra parte, la relación contractual con los trabajadores siempre estará dentro de la autonomía del Contratista.
139	3. De acuerdo con el numeral 45 de la cláusula 5) Obligaciones del Contratista, éste debe reemplazar el personal que se retira, en máximo 6 horas siguientes al aviso o llamado de la Cámara, en los casos en que el retiro no fuera previsible. Al respecto, es importante tener en cuenta que en 6 horas es imposible reemplazar a alguien que se retira, teniendo que cumplir con todos los protocolos y requisitos exigidos por la Cámara, como estudios de seguridad entre otros. Solicitamos modificar este plazo a 8 días hábiles.	El Contratista deberá disponer de personal capacitado para el debido reemplazo en casos de vacaciones, incapacidades, calamidades o novedades de otrá índole, con el fin de garantizar la oportuna prestación de los servicios de digitación y digitalización, tendientes al cumplimiento de los tiempos de respuesta ofrecidos por la CCB a sus empresarios, sin que éstos se vean afectados.
140	Se señala en la cláusula 11 CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA, que si hay algún incumplimiento de algún índice financiero, esta podrá terminar el contrato, para lo cual solicitamos que esto ocurra solo en los casos en que el cambio de indicador no tenga un sustento.	La CCB no acepta su observación e informa que la cláusula 11) del anexo 4 de la invitación, referida a la capacidad financiera de el contratista, pues no establece el pago de indemnización a la CCB, en los casos en que no se mantengan por parte del contratista los índices de capacidad financiera evaluada con la propuesta presentada, toda vez que cada caso en particular debe ser analizado en su momento por la CCB.
141	Teniendo en cuenta que el literal d) de la cláusula 14 GARANTÍAS, establece que debe constituirse una póliza de responsabilidad civil extracontractual, se solicita informar si es posible presentar la póliza global de RCE de la compañía.	La CCB informa que la póliza de responsabilidad civil extracontractual es independiente a la de responsabilidad civil protección de datos, dichas pólizas tienen amparos diferentes. Ahora bien, si el proponente que sea seleccionado posee una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, puede ser tenida en cuenta, siempre y cuando en la misma se incluya o amparen los

		contratos que sean celebrados, y se encuentre como beneficiaria la CCB, mediante los documentos que se requieran, lo anterior sin perjuicio de lo establecido para la póliza de responsabilidad civil protección datos.
14 2	En la cláusula 25 CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA se solicita que esta se haga efectiva por incumplimiento grave y reiterado del contrato y no frente a cualquier incumplimiento, teniendo en cuenta que existen otras sanciones previstas para esto.	La cláusula penal busca garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones para cumplir con la finalidad del servicio. Por ende, se diferencian de los descuentos en el incumplimiento en la operación del servicio a través de la escala de sanciones de la cláusula 26 y las sanciones por incumplimiento contractual, estas últimas se sancionan sobre el valor del contrato. La escala de sanciones establecidas en la cláusula 26 serán aplicadas solo en los casos de mala calidad del servicio en las actividades de Digitación y Digitalización. Por lo tanto no se acoge su observación.
14 3	Se encuentra repetida la cláusula 32 por lo cual se debe corregir la numeración	Al momento de generar el documento definitivo se atenderá su observación.
14 4	Se solicita a la entidad ampliar esta cláusula, dado que el sistema Onbase es un sistema propio de la Cámara de Comercio y no sabemos que se debe de acondicionar, por lo que esto debería ser acordado entre las partes.	La suite de software de gestión de contenido empresarial denominada OnBase es desarrollada por Hyland Software y ha sido adoptada por la CCB, en un proceso estable y confiable. No obstante lo anterior, es posible que sea necesario hacer adaptaciones para dar cumplimiento a requerimientos de ley u operativos y, es en este escenario, que aplica la obligación descrita.
14 5	Amablemente se solicita a la entidad revisar la redacción de la cláusula, dado que solo se deben solicitar cumplir los requerimientos expuestos en la presente licitación y la entidad esta condicionando a que pueda realizar una solicitud futura sobre cualquier aspecto técnico.	La suite de software de gestión de contenido empresarial denominada OnBase es desarrollada por Hyland Software y ha sido adoptada por la CCB, en un proceso estable y confiable. No obstante lo anterior, es posible que sea necesario hacer adaptaciones para dar cumplimiento a requerimientos de ley u operativos y, es en este escenario, que aplica la obligación descrita.
14 6	Por favor aclarar, si solo se va a revisar que se cuente con el espacio de 14 puestos de trabajo o si deben tener computadores o algún otro dispositivo	En la visita se validará la existencia de los puestos de trabajo con los dispositivos tecnológicos solicitados para la operación de digitación y digitalización, según lo indicado en el Anexo 6, "CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROCESO A VERIFICAR EN LA VISITA".

<p>14 7</p>	<p>Por favor informar cual o cuales son los periodos de renovacion , y cual es el % de aumento de volumenes en estas temporadas?</p>	<p>La renovación oportuna de las matrículas mercantiles y de las inscripciones de las entidades sin ánimo de lucro debe hacerse a más tardar el 31 de marzo de cada año, por lo cual los meses de febrero, marzo y abril muestran el mayor volumen de trámites de renovación en el año. No obstante, se permite durante todo el año la renovación de matrículas mercantiles y de inscripciones de entidades sin ánimo de lucro. En el caso de los proponentes, la renovación finaliza el quinto día hábil del mes de abril y durante el resto del año no es factible renovar la inscripción de los proponentes.</p> <p>Las cifras históricas de ejecución se encuentran publicadas en el Anexo 16 Datos Históricos.</p>
<p>14 8</p>	<p>El canal de comunicaión debe ser dispuesto por el contratista?</p>	<p>Sí, el Contratista debe suministrar el canal de comunicación, tal como se describe en el Anexo 2. Capítulo XII. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, numeral 1.</p> <p>“Infraestructura tecnológica mínima requerida:</p> <p>a) Enlaces de comunicación dedicados: este servicio deberá ser suministrado por el proveedor seleccionado.</p> <p>i. Instalaciones principales de operación: Edificio Salitre CCB - Calle 26 68D 35:</p> <p>Para la prestación de los servicios, el contratista debe tener enlaces de comunicación de 100 Mbps (entrada/salida), con su correspondiente enlace de contingencia (los servicios de enlace principal y enlace de contingencia deben ser proporcionados por un proveedor de servicios de telecomunicaciones diferente). Esta conexión debe llegar al firewall de seguridad perimetral en la CCB, donde en conjunto con el área de seguridad perimetral, se establecerá lo necesario para su correcto funcionamiento (direccionamiento, puertos habilitados, validaciones y reglas necesarias).</p> <p>ii. Instalaciones DRP Centro de Computo Alterno – IBM Celta Calle 80 Km. 7 Autopista a Medellín: En caso de activarse el DRP (Disaster Recovery Planning) de la CCB, los servicios son trasladados al Centro de Computo Alterno (IBM Celta) para lo cual el proveedor deberá igualmente tener los servicios de comunicación con estas instalaciones, bajo las mismas características de las instalaciones principales”.</p> <p>También se hace referencia a esta obligación contractual en el capítulo XIV. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 7.</p> <p>“Contar en sus instalaciones con un canal</p>

		dedicado que debe enlazar su sistema con la red interna de la CCB.”
149	La CCB garantizar el soporte del software para que se pueda realizar una operación continua?	La CCB presta los servicios de soporte de manera conjunta con el equipo de soporte del Contratista, local o remotamente, según lo amerite el requerimiento o incidente que afecte la operación continua de digitación y digitalización.
150	En caso de que se presenten fallas en el software, el tiempo muerto se tendrá en cuenta para efectos de medición de ANS?	Sí, pero en todo caso deberán tomarse las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los tiempos de respuesta ofrecidos al cliente externo de la CCB.
151	Las herramientas de trabajo para desarrollar la labor serán suministradas por CCB o por el contratista?	Los computadores y escáneres para el equipo mínimo de digitalizadores que se utilicen dentro de las instalaciones de la CCB, serán proporcionados por la entidad, excepto la suscripción del Office365. Las estaciones de trabajo adicionales para digitalizadores en la CCB y en las instalaciones del Contratista, serán suministradas por el Contratista. Los computadores para los digitadores, tanto en las instalaciones de la CCB como del Contratista, serán suministrador por el Contratista.
152	El sistema de registros públicos es un portal web?	Sí, la consulta al sistema de registros públicos se hace a través de portales web, públicos o internos de la CCB.
153	Cual es el procedimiento a seguir si el digitalizador identifica que el documento no trae el respectivo recibo de pago para cada documento?	Este tema hace parte de la capacitación que se impartirá al personal del Contratista, en la primera fase del contrato, por lo cual no se tratará en la etapa precontractual.

15 4	Cual es el procedimiento a seguir si el digitalizador identifica que no esta resgitrado el Número Único de Consulta (NUC) en el sistema de registros públicos?	Este tema hace parte de la capacitación que se impartirá al personal del Contratista, en la primera fase del contrato, por lo cual no se tratará en la etapa precontractual.
15 5	Cuantos anexos y cuantos folios trae en promedio una radicación?	Las solicitudes radicadas por los empresarios o usuarios de los registros públicos son muy disímiles, por lo cual obtener un promedio no aporta para elaborar proyecciones. Por lo tanto, el Anexo 16 presenta las cifras históricas de digitalización y digitación de documentos de los registros públicos que se han manejado durante las últimas vigencias, en el entendido de saber que el servicio es a demanda y obedece a las necesidades de los empresarios o usuarios de los registros públicos.
15 6	Existe un check list para validar la suficiencia documental?	Este tema hace parte de la capacitación que se impartirá al personal del Contratista, en la primera fase del contrato, por lo cual no se tratará en la etapa precontractual.
15 7	Cuales son las causales para rechazar algun documento (compartir un listado) ?	Este tema hace parte de la capacitación que se impartirá al personal del Contratista, en la primera fase del contrato, por lo cual no se tratará en la etapa precontractual.
15 8	Cual es la calidad minima espera de als imágenes digitaliada (ej: 300 dpi a blanco y negro)?	La calidad mínima es de 300 DPI, tanto a color como a blanco y negro.
15 9	Cuantos so los campos de captura por cada tipo documental?	El máximo de campos es el total de los espacios del Formulario RUES y sus anexos.
16 0	Los controles que requieren pueden ser parametrizable en el software que dispone la CCB ?	Los controles exigidos en la Invitación deberán ser implementados por el Contratista en sus herramientas. Lo que corresponda al software de CCB podrá ser evaluado en su momento.
16 1	los equipos como computadores, escaner, puestos de trabajo seran dispuestos por la CCB o deben ser suministrados por el contratista?	Los puestos de trabajo que se ubiquen en las sedes de la CCB y/o en el Back de Registros, serán dispuestos por la CCB. Los computadores y escáneres para el equipo mínimo de digitalizadores (19 personas distribuidas en doce (12) sedes) serán suministrados por la CCB. Los equipos y escáneres para digitalización de documentos de arbitraje serán suministrador por la CCB. Los equipos para los digitadores en todos los casos serán suministrador por el Contratista. Los equipos adicionales que se requieran en temporadas de alto volumen serán suministrados por el Contratista. Los puestos de trabajo, los computadores y escáneres que se requieran en las instalaciones del Contratista, serán suministrador por él, hasta cincuenta y cinco (55) puestos en total.
16 2	Existe la posibilidad que se automatice esta conciliación?	Técnicamente es viable, sin embargo, en este momento no está contemplada esta implementación.

16 3	Los elementos tales como: carpetas, bandas de caucho, hojas para impresión, impresoras, carátula de cartulina, cajas, cinta de polipropileno serán suministrados por el contratista o la CCB?	Estos elementos serán suministrados por la CCB para el personal que labore en las sedes de la CCB. Para el personal designado en las instalaciones del Contratista, serán suministrados por el Contratista.
16 4	Pueden entregarnos un ejemplo del formato 'Hoja de Ruta' ?	Este formato podrá ser conocido por el Contratista en el proceso de capacitación del personal, durante la primera fase del contrato, por lo cual no se publicará en la etapa precontractual.
16 5	La Hoja de Ruta se debe digitalizar? Que hacemos con el físico?	Este tema hace parte de la capacitación que se impartirá al personal del Contratista, en la primera fase del contrato, por lo cual no se tratará en la etapa precontractual.
16 6	Existe alguna periodicidad para la entrega de estos análisis?	En principio son de frecuencia mensual, pero podrán ser solicitados cuando así lo requiera la prestación del servicio y su revisión y control.
16 7	Este orden debe garantizarse para la digitalización y almacenamiento?	Este tema hace parte de la capacitación que se impartirá al personal del Contratista, en la primera fase del contrato, por lo cual no se tratará en la etapa precontractual.
16 8	Los documentos los recibimos en desorden ?	En principio no, los documentos se recibirán en orden, pero excepcionalmente podrían recibirse en desorden.
16 9	Cual es el volumen total de documentos a procesar Mensual?	En el Anexo 16 se presentan las cifras históricas de digitalización y digitación de documentos de los registros públicos que se han manejado durante las últimas vigencias, en el entendido de saber que el servicio es a demanda y obedece a las necesidades de los empresarios o usuarios de los registros públicos.
17 0	Cuáles son los tipos documentales que se manejan? Por favor incluir listado (x ej formulario, fotocopia cedula, etc)	Este tema hace parte de la capacitación que se impartirá al personal del Contratista, en la primera fase del contrato, por lo cual no se tratará en la etapa precontractual.
17 1	¿Cuál es el cronograma establecido para dar respuesta del avance del proceso de las ofertas presentadas por los oferentes incluyendo la fecha de la selección del oferente ganador?	El oferente seleccionado se conocerá a más tardar a mediados de julio de 2019, siempre que el proceso no sea declarado desierto.
17 2	Solicitamos a la entidad considerar disminuir el indicador de índice de Razón Corriente ya que dicho indicador en valores superiores a 1,2 como se está solicitando para habilitar el proceso no necesariamente garantizan una buena capacidad financiera, por el contrario puede evidenciar ineficiencias en las principales cuentas de capital de trabajo como un desbordado tamaño de inventarios o problemas en la calidad de la cartera comercial, o exceso de recursos disponibles no dispuestos en activos de largo plazo que soportan el crecimiento de una compañía.	Los indicadores financieros definidos tienen como objetivo validar la capacidad financiera de los diferentes oferentes con base en el valor estimado del contrato, para mitigar los riesgos financieros y operativos de un posible incumplimiento. El sistema de indicadores dispuesto por la CCB cuenta con cinco mediciones financieras (2 de liquidez, 1 de endeudamiento, 1 de patrimonio y 1 de resultado del ejercicio) y dispone que el proponente que cumpla con cuatro de las cinco mediciones será habilitado. Los valores establecidos de los indicadores financieros para la convocatoria están elaborados

	Un índice mínimo y de referencia para cualquier compañía debe ser igual o superior a 1,0 esto a su vez permite comparar en unas condiciones equivalentes a diferentes empresas de un sector.	por la Cámara con base en los criterios técnicos internos. Por esta razón, no están sujetos a cambios una vez la convocatoria haya sido publicada.
17 3	¿Cuál es el espacio de trabajo disponible en cada una de las sedes donde se llevará a cabo la operación y de que consta dicho espacio?; es decir ¿quién asumirá la instalación de los puestos de trabajo (superficie y silla) y los puntos eléctricos y de red?	Los puestos de trabajo ubicados en las instalaciones de la CCB, en relación con superficie, silla, puntos eléctricos y de red serán asumidos por la CCB.
17 4	En el documento correspondiente al Anexo No 2 – Aceptación Especificaciones técnicas, capítulo XII, numeral 6 Cuentas de Correo Electrónico – Office365, relacionado con Las cuentas de correo electrónico que usará el personal del proveedor contratado se entiende que dichas licencias serán suministradas por la CCB, ¿dicho entendimiento es correcto o las mismas las asumirá el contratista? Se solicita aclarar la cantidad de licencias requeridas para tal fin.	Se reitera que las licencias de Office365 deben ser adquiridas por el proveedor seleccionado, tal como se establece en el Anexo 2 – Aceptación Especificaciones técnicas, capítulo XII numeral 4: “Cuentas de Correo Electrónico – Office365 Las cuentas de correo electrónico que usará el personal del proveedor contratado se deberán adquirir con un Partner autorizado de Microsoft. El tipo de licenciamiento que se debe adquirir es licenciamiento tipo E3 el cual permite acceder a la última versión de office disponible para descarga e instalación. Las licencias adquiridas deberán ser adicionadas al tenant actual (ccb.org.co) de office365 de la CCB”. Las licencias son para cada uno de los digitadores y digitalizadores que se destinen al proceso, incluyendo los que se requieran cuando se incremente la volumetría.
17 5	¿Cuáles son las fechas en donde los servicios por demanda se incrementan (pico de la operación) y cuál es la duración de dicha etapa?	En el Anexo 16 se presentan las cifras históricas de digitalización y digitación de documentos de los registros públicos que se han manejado durante las últimas vigencias, en el entendido de saber que el servicio es a demanda y obedece a las necesidades de los empresarios y usuarios.
17 6	¿Se tiene contemplada la posibilidad de hacer uso de la conexión del canal de internet propio de la CCB mientras se contrata el servicio de canal dedicado entre el futuro contratista y un tercero?	El proveedor seleccionado deberá suministrar el canal dedicado desde el inicio del contrato, la CCB no hace entrega de este servicio. Para tal fin, está prevista la Primera Fase descrita en Anexo No 2 – Aceptación Especificaciones técnicas, capítulo XIII, numeral 1: "Primera Fase El contratista tiene hasta cincuenta (50) días calendario para desarrollar la etapa de implementación y puesta en producción de su sistema de digitalización y digitación, así como para el cumplimiento de las condiciones requeridas, relacionadas con la plataforma

		tecnológica para la prestación del servicio. Dentro de ese tiempo deberá también contar con el personal contratado y con la suficiente capacitación en el manejo de los sistemas y del proceso para iniciar la operación en producción. Esta fase deberá iniciar tan pronto se cumplan los requisitos para la ejecución del contrato, tiempo durante el cual la CCB no pagará ningún valor por concepto alguno.”
17 7	¿Cuáles son los tipos documentales que estarán sujetos a los procesos de digitalización e indexación? Se interpreta que únicamente aplica para los RUES y las solicitudes de conciliación. ¿Dicha interpretación es correcta?	Este tema será objeto de la capacitación que la CCB dará al personal del Contratista en la primera fase de ejecución del Contrato.
17 8	¿Los campos para la captura de datos corresponden a los que se encuentran en los formularios RUES?	Si, corresponden a los campos del formulario RUES y sus anexos.
17 9	¿En alguna de las etapas se tiene contemplado que se lleve a cabo procesamiento físico de la documentación a digitalizar?	Los digitalizadores deben hacer el alistamiento de los documentos a digitalizar.
18 0	¿La documentación a digitalizar y digitar se encuentra ordenada y foliada, la captura de imágenes y datos se hará respetando el estado “actual” de la documentación?	En la mayoría de los casos, la documentación se recibe ordenada. No obstante, en algunos casos podría recibirse en desorden y en todos los casos, sin foliar.
18 1	Muy respetuosamente solicitamos a la Cámara de Comercio de Bogotá, permita la participación de oferentes hasta con experiencia de CUATRO MIL 4.000 SMMLV con hasta 7 contratos. Lo anterior para permitir la participación de un número mayor de oferentes, dado que con un monto de 4.000 SMLV, es evidente que el oferente tiene la experiencia para ejecutar los servicios que la CCB requiere. Se solicita a la Cámara de Comercio de Bogotá más flexibilidad en este punto, dado que es la segunda vez que abre este proceso y no ha logrado adjudicar este servicio, por el incumplimiento de los oferentes que se presentan.	No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.

<p>18 2</p>	<p>Muy respetuosamente solicitamos a la Cámara de Comercio de Bogotá, se permita revisar los años de las certificaciones, y se permita presentar certificaciones a partir del 1 de enero de 2010. Lo anterior en razón a que la Cámara de comercio de Bogotá está pidiendo certificaciones de Experiencia de contratos suscritos a partir del 1 de enero de 2012, y con esto se limita la participación de oferentes.</p> <p>Es claro que la Cámara de Comercio es un ente privado con un régimen de contratación privado, pero la experiencia sobre todo en procesos de digitación y digitalización realizados antes del año 2012, como el año 2010 y 2011, también podrían presentarse como experiencia y no tiene sentido que la CCB para este tipo de procesos solo valga experiencia a partir del año 2012, cuando la experiencia nunca se pierde con el tiempo y ya hay normatividad del estado colombiano donde precisamente se habla al respecto, y se afirma que la experiencia no se pierde con el tiempo, cuando entre más experiencia tenga el proponente y más años de experiencia tenga el proponente es mejor para la CCB. Entonces es incoherente esta restricción establecida en las certificaciones por la CCB.</p> <p>Por lo anterior, solicito a la CCB se amplíe el rango de las experiencias y permita certificaciones de contratos suscritos a partir del año 2010.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.</p>
<p>18 3</p>	<p>Muy respetuosamente solicitamos a la Cámara de Comercio de Bogotá, se permita revisar los años de las certificaciones. Lo anterior en razón a que la Cámara de comercio de Bogotá está pidiendo certificaciones de Experiencia adicional que da puntaje, de contratos suscritos a partir del 1 de enero de 2012, y con esto se limita la participación de oferentes, y se está favoreciendo a contratistas que únicamente tienen experiencia desde al año 2012 y se deja por fuera a contratistas que tienen experiencia en el objeto solicitado desde antes del año 2014, o desde el año 2010 y 2011.</p> <p>Por lo anterior, solicito a la CCB se amplíe el rango de las experiencia adicional del proponente y se permita certificaciones de contratos suscritos a partir del año 2010.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.</p>

18 4	<p>Muy respetuosamente solicitamos a la Cámara de Comercio de Bogotá, se permita ajustar los rangos de los valores de los contratos para la calificación de experiencia adicional.</p> <p>Lo anterior en razón a que los montos que espera calificar la CCB arrancan en 4.000 SMMLV y son montos adicionales a la experiencia mínima exigida, es decir LA Cámara de Comercio empieza a evaluar experiencia adicional a partir de los 9.000 SMMLV, y no se evalúa ni se da puntaje si el oferente tiene 6.000 SMMLV, 7.000 SMMLV u 8.000 SMMLV.</p> <p>Se propone una calificación más equitativa de la experiencia adicional, porque de acuerdo al cuadro presentado de evaluación de experiencia por parte de la CCB si el oferente tiene experiencia adicional por 2.000 SMMLV no tendría derecho a puntaje, es decir solo calificarían para puntaje adicional empresas grandes que tengan más de 4.000 SMMLV adicionales a la experiencia mínima.</p> <p>Se propone la siguiente evaluación de la calificación adicional :</p> <p>Valor ejecutado de experiencia adicional Puntaje</p> <p>Hasta 500 SMMLV 5</p> <p>501 SMMLV y 1000 SMMLV 10</p> <p>1001 SMMLV y 1500 SMMLV 15</p> <p>1501 SMMLV y 2000 SMMLV 20</p> <p>2001 SMMLV y 2500 SMMLV 25</p> <p>Se hace esta sugerencia en el cambio de esta calificación, dado que es la segunda vez que la Cámara de Comercio saca este proceso, y por ser las evaluaciones tan estrictas y enfocadas a grandes empresas que excluyen a empresas medianas que también tenemos experiencia, es que seguramente en el proceso anterior no se presentaron los oferentes indicados.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.</p>
18 5	<p>Muy respetuosamente solicitamos a la Cámara de Comercio de Bogotá, se permita para el presente proceso la participación de Uniones Temporales.</p> <p>Lo anterior, dado a que los montos de experiencia mínima y adicional solicitados, prácticamente están orientados a que solamente grandes empresas sean las que participen dejando por fuera a la mediana y pequeña empresa.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció no permitir la participación de consorcios o uniones temporales, en aras de garantizar que el proceso de digitación y digitalización se ejecute de forma que no haya lugar a incumplimiento de las condiciones legales que implica el ejercicio de la función delegada por el Estado, para la</p>

	<p>Si se permiten uniones temporales, se unen esfuerzos entre empresas para cumplir con los requisitos de la CCB.</p>	<p>administración de los Registros Públicos, de acuerdo con las necesidades actuales.</p>
<p>18 6</p>	<p>De conformidad al numeral 3.3.2 “Experiencia del proponente” se establece: “El proponente debe acreditar experiencia en la prestación de servicios de digitación y/o digitalización de documentos, mediante la presentación de certificación(es) de máximo cuatro (4) contratos ejecutados o en ejecución, suscritos a partir del 1º de enero del año 2012, cuya sumatoria debe ser igual o superior a CINCO MIL (5.000) SMMLV”. Con la finalidad de general mayor cantidad y calidad de interesados al proceso, requerimos se amplie la solicitud de experiencia en contratos ejecutados o en ejecución, suscritos a partir del 1º de enero del año 2007, dado que la experiencia no caduca ni prescribe procesalmente y se esta asegurando la participación de oferentes propios en el mercado con solvencia sobre el tema.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.</p>
<p>18 7</p>	<p>Solicitamos respetuosamente a la entidad replantee los requerimientos de indicadores financieros para este proceso licitatorio, en especial el índice de endeudamiento, para dar una mayor solidez económica a la ejecución del proyecto, ya que actualmente se solicita un índice de endeudamiento menor o igual a 70% y solicitamos a la entidad bajar este indicador a menor o igual al 55%. Teniendo presente que las empresas de este sector de tecnología (las empresas más sólidas de este mercado) contamos con un indicador menor o igual al 55%, esto puede validarse en el estudio realizado por MINTIC y la superintendencia de sociedades sobre el comportamiento financiero del sector de TIC.</p> <p>Por lo que Exigimos a la entidad, en su solicitud si está dentro de su interés, no aumentar el nivel de riesgo financiero de este proyecto y es deseo de la entidad actuar responsablemente con la ejecución de un presupuesto tan importante para la entidad, dado que debe tener presente que en la medida que aumenta el nivel de endeudamiento para una empresa privada, es más difícil para una empresa acceder a créditos para financiar la operación y que en proyectos de este tipo, si no se cuenta con buenos indicadores</p>	<p>Los indicadores financieros definidos tienen como objetivo validar la capacidad financiera de los diferentes oferentes con base en el valor estimado del contrato, para mitigar los riesgos financieros y operativos de un posible incumplimiento. El sistema de indicadores dispuesto por la CCB cuenta con cinco mediciones financieras (2 de liquidez, 1 de endeudamiento, 1 de patrimonio y 1 de resultado del ejercicio) y dispone que el proponente que cumpla con cuatro de las cinco mediciones será habilitado. Los valores establecidos de los indicadores financieros para la convocatoria están elaborados por la Cámara con base en los criterios técnicos internos. Por esta razón, no están sujetos a cambios una vez la convocatoria haya sido publicada.</p>

	<p>financieros, se puede llegar a poner en riesgo la ejecución de un proyecto.</p>	
188	<p>En relación de la "Experiencia adicional del proponente" tanto para la cantidad de contratos como para los valores en salarios mínimos, se requiere esta se amplie la solicitud de experiencia en contratos ejecutados o en ejecución, suscritos a partir del 1º de enero del año 2007, dado que la experiencia no caduca ni prescribe procesalmente y se esta asegurando la participación de oferentes propios en el mercado con solvencia sobre el tema.</p> <p>Formalmente requerimos se garantice que para la experiencia ponderable las certificaciones aportadas tanto para la cantidad de contratos como para los valores en salarios mínimos, sean las mismas y así evaluar este punto de modo equitativo acreditando así los 50 puntos en su conjunto.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.</p>
189	<p>Solicitamos a la entidad que este proceso se pueda hacer en otra ciudad, que pueda ser la ciudad de Medellín, donde se tienen las características y condiciones para ejecutar el proyecto de acuerdo con lo solicitado y Bogotá pueda operar como sede alterna donde tenemos características similares pero no tan completas como las exigidas.</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que se para el cumplimiento de los tiempos de respuesta ofrecidos a los empresarios o usuarios de los registros públicos, es indispensable que las instalaciones del Contratista estén ubicadas dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.</p>
190	<p>Solicitamos a la entidad para que haya una mayor participación de oferentes que se permita presentar Consorcio y Uniones temporales o en su defecto, disminuir la cantidad de SMLV (5.000) requeridos para acreditar la experiencia del proponente o aumentar la cantidad de certificaciones para cumplir con los requisitos exigidos; en cuanto al patrimonio que sean igual o mayor a \$1.000.000.000 así podremos participar empresas con experiencia en este tipo de procesos. O en caso contrario solicitamos muy</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité Estructurador de la Invitación estableció no permitir la participación de consorcios o uniones temporales, en aras de garantizar que el proceso de digitación y digitalización se ejecute de forma que no haya lugar a incumplimiento de las condiciones legales que implica el ejercicio de la función delegada por el Estado, para la administración de los Registros Públicos, de acuerdo con las necesidades actuales.</p> <p>No se acepta la solicitud, toda vez que el Comité</p>

	respetuosamente se permitan proponente en uniones temporales y/ o consorcios.	Estructurador de la Invitación estableció el requisito de esta forma para garantizar que los posibles oferentes cuenten con experiencia reciente en la prestación de los servicios de digitación y digitalización, de acuerdo con las necesidades actuales de la CCB.
19 1	El concepto "Contingencia" se entiende como el sobre volumen que se presenta en Anexo 16 "Datos Históricos" o se relaciona a demanda de servicios adicionales independientes a los procesos realizados en los puntos de atención de la CCB	Se refiere al aumento considerable no previsible de solicitudes radicadas por los empresarios o usuarios de los Registros Públicos, en relación con las cifras históricas que se presentan en el Anexo 16, o por sucesos fortuitos que afecten la operación.
19 2	Teniendo en cuenta que el pico que se presenta en los meses de Marzo y Abril según anexo 16, o los casos de contingencia reportados se ha considerado una ANS especial para el cumplimiento de esta labor, en especial si se considera que los volúmenes reportados en esos periodos exigirían duplicar el recurso humano?	No existen acuerdos de niveles de servicio especiales para las temporadas de alta volumetría, toda vez que los tiempos de respuesta ofrecidos a los empresarios o usuarios de los Registros Públicos se mantienen constantes. Por lo tanto, es necesario aumentar la capacidad de procesamiento.
19 3	Se debe realizar algún procesamiento técnico archivístico asociado a una Serie Documental previo envío al custodio de archivo de la CCB?	Debe haber un almacenamiento de documentos de acuerdo con el procedimiento, el cual será objeto de capacitación de la CCB al personal del Contratista en la primera fase de ejecución del Contrato.
19 4	Con que antelación se informara la inclusión de nuevas áreas dentro de los servicios requeridos por la CCB? En especial cuando solo se dispone de 1 día hábil para gestionar el servicio.	El Contratista deberá disponer de personal capacitado para el debido reemplazo en casos de vacaciones, incapacidades, calamidades o novedades de otra índole, con el fin de garantizar la oportuna prestación de los servicios de digitación y digitalización, tendiente al cumplimiento de los tiempos de respuesta ofrecidos por la CCB a sus empresarios, sin que éstos se vean afectados. En caso de tratarse de un área nueva, para el cubrimiento de la necesidad se otorgará el tiempo suficiente.
19 5	Que porcentaje de la producción documental presenta información a digitalizar por las dos caras?	No es factible determinar con exactitud esta información, toda vez que el proceso de digitalización de documentos se realiza a demanda de los usuarios o empresarios.
19 6	Esto quiere decir que el personal del contratista debe gestionar respuestas al cliente de la CCB.?	El personal del Contratista no tendrá contacto directo con los clientes, usuarios o empresarios. No obstante, en algunos casos deberá realizar actividades básicas sencillas tendientes a dar respuesta a las solicitudes del cliente externo de la CCB.

19 7	<p>Las actividades de transporte pueden subcontratarse, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, así como las condiciones especiales a cumplir para garantizar el traslado y seguridad de los documentos?</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta .. "Cuando se establezca que la digitalización de formularios de matrículas y renovaciones se realice en las instalaciones del Contratista, corresponde al contratista dar cumplimiento a los procedimientos de envío y recepción de los documentos físicos que defina la CCB."</p>	<p>En el contrato resultante de la presente invitación pública no se permitirá la subcontratación.</p>
19 8	<p>Para el cumplimiento de este servicios, se requiere condiciones especiales de custodia de documentos?</p>	<p>Se requieren las condiciones que preserven la seguridad, integridad y conservación de los documentos, como soporte documental de los registros públicos.</p>
19 9	<p>El personal requerido para esta labor es adicional al presentado en el Anexo 16 "Datos Históricos"?</p>	<p>Sí, el personal dedicado a las actividades de digitalización en el Centro de Arbitraje y Conciliación no hace parte de los datos estadísticos presentados en el Anexo 16, pero sí hace parte del personal mínimo requerido en el Anexo de Especificaciones Técnicas</p>
20 0	<p>en los documentos Anexo 10 se evidencia el uso del sistema Paper Stream Capture que entendemos es de uso y propiedad de la CCB, por favor podrían especificar que otros sistemas, herramientas o dispositivos podrían ser provistos por la CCB, sus características y para que parte de los procesos de Digitación y Captura en aras de presentar la oferta más eficiente a la CCB.</p>	<p>En el numeral XII - CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, punto No 1, se indica la marca del escáner y las características que este debe poseer. El software Paper Stream Capture viene como utilidad de escaneo del escáner solicitado; en el caso que el escáner sea suministrado por la CCB se facilitará el respectivo software de Digitalización.</p>
20 1	<p>por favor listar y especificar que interfaces automáticas y de qué tipo (pe. web Service, ETL, archivos planos, etc) se prevee puedan requerirse en la integración tecnológica o si se podría asumir que todos los procesos son manuales de uso de la plataforma relacionados en el ANEXO 2.</p>	<p>En el caso de ser necesario algún tipo de integración será realizada por medio de carga de documentos masivos a partir de documentos planos en los cuales la CCB entregará la información que se requiere para ello. Igualmente en caso de ser necesario, se hará uso de los webservice actuales que están implementados en el gestor documental.</p>
20 2	<p>pero en el ANEXO 2 - sección XIII 1. Primera Fase, hay una expectativa de implementar y poner en producción un sistema, por favor precisar 1) si se trata de un nuevo sistema a entregar a la CCB adicional las especificaciones funcionales, no funcionales requeridas, 2) si se trata de un servicio en modalidad outsourcing no se requiere nuevos desarrollos sino la integración de las plataformas tecnológica existente del proveedor con la CCB en cuyo caso técnicamente no aplica el concepto escrito en dicho anexo " El contratista tiene hasta cincuenta (50) días calendario para desarrollar la etapa de</p>	<p>El servicio a contratar es el outsourcing de los servicios de digitación y digitalización. La primera fase hace referencia al acondicionamiento técnico y la preparación del personal que realizará la labor a contratar.</p>

implementación y puesta en producción de su sistema de digitalización y digitación, así como para el cumplimiento de las condiciones requeridas, relacionadas con la plataforma tecnológica para la prestación del servicio."

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin del documento]